

EL CONTEMPORANEO.

Edición de Madrid.

MADRID. — 12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demás oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros (Prado), núm. 20, entresuelo. — También se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; López, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demás principales librerías de esta corte.

Madrid. — Miércoles 9 de Abril de 1862.

PROVINCIAS. — 15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviándolo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscrito, cuestan 50 rs. el trimestre. — Ultramar 80 rs. trimestre, y Estranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 595.

MADRID.

8 DE ABRIL.

Hoy se han aprobado los presupuestos y se ha desahogado una proposición favorable a la imprenta. El día, pues, ha sido completo para el país.

Los periodistas han votado contra los periódicos y en favor de los destinos. Bien dice el refrán que baza mayor quita menor.

Mientras el presupuesto crece, la libertad del pensamiento mengua; pero los periodistas ministeriales dirán en esta ocasión: «Sálvense los empleos, aunque se pierdan los periódicos.»

El país debe apuntar en el libro verde estas pruebas de la consecuencia y de la gratitud de los hombres públicos.

Mientras el Sr. Posada Herrera usó de la palabra, estuvieron desiertos los bancos ministeriales; pero los diputados de la mayoría, que sin duda estaban convencidos de antemano, acudieron al repique del presidente, para votar con el gobierno.

Tratábase de dirigir un voto de censura al ministro de la Gobernación por el abuso que comete mandando formar causas de real orden a los periódicos; y de consiguiente, siendo cosa del vicarismo, era natural que los periodistas ministeriales aprobasen la muerte de la prensa.

El que crea que esto es contradictorio, no conoce la política vicarivaria.

Para entrar en la situación hay que dejarse a la puerta los intereses políticos; pero en cambio, y una vez dentro, se encuentran los intereses personales.

Tener convicciones propias es un pecado para formar en las filas del vicarivario, del cual da la abolición el Sr. Posada, siempre que preceda la enmienda del desprecio y la penitencia de declararse inconsecuentes.

Los artículos de la fé vicarivaria se reducen a creer que hay un presupuesto de dos mil millones a disposición de los amigos, y que el conde-duque es el Mesías verdadero de la política constitucional.

Los demás artículos, lejos de ser de fé, son de no fé, porque consisten en no creer en nada, y pueden pasar por artículos de *El Diario Español*, de *El Constitucional* y de *La Epoca*.

Así, pues, no debe extrañarse que en la nueva secta que dirige el ministro de la Gobernación, hagan repetidas pruebas los neófitos, con el objeto de ascender á la categoría de santos, ó cuando menos, de bienaventurados.

Entre tanto, la prensa, lejos de salir de la lamentable situación en que el gobierno la ha colocado, seguirá padeciendo, por mas que el Sr. Olózaga diga que «es imposible que ningún tribunal que no sea el de imprenta, se atreva a juzgar delitos que á la imprenta corresponden.»

Puede dar rozón el tribunal de marina ante el que han ido a declarar nuestro director, nuestro editor y nuestro secretario, y que según el paso que lleva, es capaz de formar causa hasta á nuestros suscritores.

Y eso que el Sr. Bustillos ya ha recobrado la salud, porque de lo contrario, quizá nos impondrían cadena perpetua ó cosa por el estilo.

Que grite el Sr. Coello, como gritaba el año 57, contra los que querían poner al escritor público la argolla del presidiario; pero añada á renglón seguido: *justicia y no por mi casa*, que eso es, poco mas ó menos, lo que significa el rechazar entonces lo que ahora se acepta.

Sin duda el Sr. Coello al hablar tan entusiasta y favorablemente de la imprenta desde los bancos

de la oposición, diría lo que el refrán: *Cuando os pedimos, dueña os decimos; cuando os tenemos, como queremos.*

Nadie mas insensible á los ataques de la prensa que el Sr. Posada, según confesión propia, y nadie mas insensible á las caricias del Sr. Posada que los ministeriales, según convicción agena.

A todo esto calla el pacientísimo conde-duque. ¿Qué se hicieron aquellos alardes liberales del año 54?

Al conde-duque le causa horror todo lo de aquella época, hasta tal punto, que ha desahogado el chascas para los regimientos de lanceros, según dice esta noche *La Correspondencia*, y sin duda en memoria de aquel célebre de las plumas, que guiaba en la Milicia nacional, no solo á los simples soldados, sino hasta á los mismos comandantes.

El conde-duque no le dará chascas á la tropa; pero, en cambio, le ha dado solemnes chascos al país.

Los que también se llevan chasco, son los que creen que nuestro gobierno está en disidencia con el francés respecto á la cuestión mejicana.

La Correspondencia viene á sacarnos del error, asegurando que ambos gobiernos están perfectamente acordados, puesto que el de Francia rechaza el tratado de Soledad, y el de España lo aprueba.

La solución de este geroglífico no la podemos ofrecer para el número inmediato; pero la encontrarán nuestros lectores cuando menos la busquen.

Ayer tarde se votó por fin la proposición del Sr. Rivero, pidiendo á la Cámara que reprobese la conducta que sigue el gabinete en los asuntos de imprenta. Por demás está decir que la mayoría de los diputados se puso de parte del ministro de la Gobernación, que la mayoría de los periodistas que se sientan en el Congreso autorizó la muerte de la prensa, la muerte de la que les ha dado el sér, de la que les ha elevado á los puestos que ocupan, y sin la cual hoy no tendrían la alta honra de representar á la patria. Condenando la proposición del Sr. Rivero, se autoriza al gabinete para que destruya á su antojo la libertad del pensamiento y para que encadene á la prensa periódica, porque no otra cosa sucede ni puede suceder mientras exista en el gobierno la amplia facultad de encausar de real orden á los diarios políticos y de perseguirlos como hoy lo verifica, sin el menor respeto á las leyes. Ya está visto lo que desean los ministeriales, ya se sabe que no tienen ni siguen opinión ninguna mas que la que les marca su jefe, al cual se hallan unidos por los lazos de la ambición y del interés egoísta. ¿Cómo de otro modo se atreverían a ponerse en abierta contradicción con sus anteriores principios, á renunciar á sus antiguas ideas y á entrar en la vía de inconsecuentes, que con tanta justicia se les aplica?

El actual ministro de la Gobernación, el incomparable Sr. Posada, ha venido á la esfera del gobierno, no solo á trastornar la marcha de la política, sino á destruir la fé de los que no tenían el suficiente convencimiento en las doctrinas que profesaban. Por eso estamos presenciando tan escandalosas inconsecuencias y tan tristes defeciones; por eso vemos olvidados los mas grandes deberes de los hombres políticos, y convertidas en ingrátidas y desengaños las esperanzas mas lisongeras. ¿Quién al pasar la vista por la votación de ayer no se asombrará al ver estampados en ella los nombres de un gran número de antiguos periodistas, que deben á la prensa todo cuanto son, y no sabemos si con justo merecimiento, y que hoy, sin

embargo, se rebelan contra ella, solo por el servil deseo de apoyar á un ministro que es el verdadero azote de la imprenta? Cuando resonaban en el Congreso las autorizadas palabras del Sr. Olózaga, demostrando que el gobierno falta abiertamente, no solo á la legalidad, sino á su propia conciencia porque de la ley que ha presentado están descartadas las causas de real orden y, no obstante, ahora las aplica y las defiende, ¿qué pensarían los soldados del antiguo periodismo, que hoy, en prueba de gratitud, están dispuestos á sacrificar su propia bandera? Lo que pensarían lo ignoramos: lo que votaron lo sabemos, y harto dolor nos cuesta el recordarlo. Lorenzana, Coello, Ulloa, Rascon, Barrantes, Albuérne, Carballo, Roberts, Navarro, Sagarminaga, Gaset y Artime, Escobar, todos ellos escritores públicos, hijos de la imprenta, han votado ayer con el Sr. Posada, para ayudarle á destruir á quien les dió la vida. Aun resuena en nuestros oídos la voz del Sr. Coello, que al combatir la misma ley que hoy apoya, que al negar la autorización, en circunstancias extraordinarias, de lo que ahora en circunstancias normales acepta y defiende, exclamaba:

«Todo lo que soy, se lo debo á la prensa; no he renegado, no renegaré jamás de ella, y en la desgracia como en la fortuna, oposición ó mayoría gubernamental, sostendré siempre los mismos principios en esta materia. Los he sostenido en la Asamblea constituyente, en medio de los que querían ir mas allá, y enfrente de los que con un ciego vértigo dentro de las opiniones liberales, querían poner al escritor público la argolla del presidiario. Pero si alguna vez hubiera podido arrancarme la investidura de escritor público, lo hubiera hecho en estos momentos, porque de esta manera mis palabras tendrían alguna vez mas fuerza á vuestros ojos, y podrían labrar en vuestro ánimo y en vuestro corazón.»

El que así se espesaba, combatiendo precisamente la misma ley que hoy con tanta arbitrariedad practica el actual gabinete, ¿es el mismo señor Coello, que votó ayer tarde en favor de lo que antes combatía? No, no sostiene el Sr. Coello, al menos con su voto, en la mayoría gubernamental las mismas opiniones que sostuvo en la oposición, porque hoy autoriza al gobierno para que pueda, por medio de las causas de real orden, poner al escritor público la ARGOLLA DEL PRESIDIARIO.

«Oh! ¡Lástima es que el valor que dice el señor Coello que tuvo para sostener las ideas de verdadera libertad de imprenta ante las Cortes constituyentes y ante los políticos reaccionarios, no lo haya tenido ayer ante el Sr. Posada Herrera! Pero así son las cosas del mundo y así varían las opiniones de las personas, conforme varían las circunstancias y los tiempos.»

También otro de los votos dado con solemne entonación, sin duda para que nadie dudara, ni dejase de oír, lo que el Sr. Gonzalez Serrano, el del orador que llamaba su querida mayoría, á la hueste ministerial, el del hombre que se ha jactado de defender á la imprenta, el que al discutir la autorización para plantear la ley vigente exclamaba:

«Los actuales ministros no podrán menos de convenir en que á esta ley puede dársele una gran elasticidad y puede ser interpretada POR OTROS HOMBRES QUE VENGAN DETRAS, DE TAL MANERA, que acaso pretendan hacer desaparecer instituciones venerandas, á que rinden homenaje los mismos señores ministros.»

Así se espesaba el Sr. Gonzalez Serrano en la sesión del viernes 5 de julio de 1857, y luego añadía: «En esa pendiente de retroceso es preciso parar, porque de otra manera, el gobierno es el

primero que se precipita en ella y á todos nos hace sucumbir.» Mas adelante, despues de trazar el orador á grandes rasgos la historia de la prensa periódica, exclamaba con el mayor entusiasmo: «Recordad que en los tiempos de revoluciones y de trastornos, no ha sido la prensa la que ha producido. Buscad en los clubs y en las sociedades secretas el origen; buscadlo también en los MALOS GOBIERNOS. Esto debe hacer el hombre imparcial.»

Artrastrado el Sr. Gonzalez Serrano por un sentimiento profético, que le hacia ver en lo porvenir al Sr. Posada Herrera, se dirigia al Sr. Nocedal con estas frases: «No temo yo que el gabinete actual abuse de las facultades que se le quieren dar; no; mis temores son porque tras de este gabinete habrá otro que podrá utilizar grandemente el proyecto, sobre todo, y muy especialmente en la PARTE PENAL.»

«Si la ley es mala, si la ley se presta á interpretaciones arbitrarias, detrás de los actuales ministros (Nocedal), vendrán otros; y no quiero que mañana fuera de este asiento, en el seno de la amistad, pudiera alguno decirme: «¿Usted obró de buena fé; y tenía razón. ¡Ojalá hubiéramos seguido su consejo! Que nunca se realicen mis fatídicos pronósticos: que sirva la prensa y ayude á la tribuna para defender el gobierno constitucional.»

Ahora juzgen nuestros lectores de la impresión que nos habrá producido el resultado del último debate. El Sr. Posada Herrera puede estar satisfecho; sus amigos le sacrifican todo lo que hay de mas respetable en el mundo, desde la gratitud hasta la consecuencia. El país y la historia les concederán al uno y á los otros lo que merecen.

Los mas opuestos rumores de crisis han circulado y circulan aun, en estos dias, entre el público de Madrid. Se habla de modificación ministerial en diversos sentidos; pero la noticia que mas crédito y consistencia va adquiriendo es la de la salida del Sr. Calderon Colantes, de quien se hará una víctima espiatoria de las infinitas torpezas cometidas por el actual gabinete en la gestión de los negocios internacionales.

Parece que el gobierno, lleno de escrúpulos de conciencia, por lo mal que lo ha hecho en Italia, quedando desairado á causa de su política vacilante, y atrayéndose la enemistad de los unos con su marcada predilección por los otros, y el menosprecio de estos con lo tardío, tímido, ineficaz y hasta contraproducente de su predilección, y pensando al notar el disgusto que produce, así en las regiones mas elevadas como entre las clases inferiores del pueblo, el abandono en que ha dejado en Venezuela á nuestros compatriotas, y sobre todo, la política impremeditada y tan poco nacional, cuanto poco danástica que se ha seguido hasta ahora, quiere sacrificar al Sr. Calderon Colantes, como si él tuviese la culpa de todo; quiere convertirle en el mansísimo cordero que, dado en holocausto, le purifique de los pecados de ineptitud en que ha incurrido, y que están mas patentes cada día.

El gobierno se alucina del modo mas extraño y entiende que de esos pecados solo es responsable el ministro que inmediatamente los comete. El gobierno no quiere comprender que de todos sus actos es él, y no cada uno de los ministros, solidariamente responsable, y que si alguien puede y debe ser responsable de todo es el generat O'Donnell.

Nace esta alucinación de cierta manera equi-

vocada de entender lo que se llama la situación actual, manera que tenemos todos, unos mas, otros menos, así los ministeriales, como los que hacen la guerra al ministerio. Todos, empezando por los mas ardientes partidarios de la situación, han llegado á persuadirse de que el general O'Donnell no es una intelligenza que dirige, sino una voluntad que mueve, sin dar dirección al movimiento, pero siendo causa de él. La situación no se comprende, pues, sin el general O'Donnell. Es el primer móvil, la fuerza, el poder, el significado. Sin él se aniquilan ó se desvanecen los Sres. Posada, Negrete, Salaverria y comparsa. Ninguno de estos hombres tiene valer en si para añadir algo al de la situación: solo tiene el valer que le presta el general O'Donnell. Y sin embargo, como el general O'Donnell, aunque da valer á todos ellos, no les da idea, ni pensamiento alguno, todos hacemos á cada uno de los ministros responsable de las ideas ó pensamientos que realiza, y el general O'Donnell queda á salvo de toda responsabilidad.

La oposición, así en la tribuna como en la prensa, ha contribuido y contribuye á que esta alucinación se perpetúe. Por el afán de hacer ver con claridad lo vacío y falso de toda idea política que es el duque de Tetuan, hemos dirigido nuestros ataques á los ministros que le están subordinados, y hemos hecho de ellos figuras mil veces mas importantes de lo que realmente son. El Sr. Posada Herrera es quien mas nos debe por esta magnificación de sus calidades que con tanta inocencia, cuanto cándida injusticia hemos hecho. Le hemos llamado *gran elector*, *gran sofista* y alma del ministerio, hemos asociado su nombre al del general O'Donnell, y le hemos apellidado el Lelio de este Scipion en miniatura, y el Mefistófeles de este Fausto sin ciencia. El Sr. Posada Herrera debe estarnos agradecido, y en el fondo de su alma tal vez lo esté. Todos le hemos sublimado y le hemos hecho crecer y llegar con la cabeza á donde en sus ensueños mas desvanecidos y ambiciosos no hubiera llegado cinco ó seis años há, por mucho que se hubiera empinado. El Sr. Rivero, menester es confesarlo, es quien mas ha contribuido con sus hiperboles á esta magnificación del señor Posada; el Sr. Rivero, haciendo el elogio de su destreza y de su sofisteria, y dándole el título de verdadero jefe y presidente del Consejo de ministros, ha estraviado, sin querer, la opinión pública, y ha cegado á muchos hasta el estremo de que crean que el Sr. Posada tiene en si mismo un valer, una significación, una importancia cualquiera. Lo propio, aunque en menor escala, ha acontecido con los otros ministros.

El general O'Donnell, encastillado en su nulidad de pensamiento, en que no entiende de leyes, ha convertido á sus compañeros en blanco de nuestros ataques, y atacados nosotros, los hemos sublimado y magnificado, prestándonos una importancia infundada.

De este error comun han nacido simultáneamente dos apreciaciones igualmente arbitrarias. Hemos visto que el gobierno se desluce en el estranjero; sale poco airoso de toda negociación; se anula en Italia; sirve en Méjico á fines contrarios á nuestros intereses; hace inútil en Marruecos todo el dinero gastado, y toda la sangre derramada infecunda; y hemos dicho: el pobre del Sr. Calderon es un torpe, un intelij, un *gettatore*, un personaje funestísimo. Hemos visto, por el contrario, que aquí en España hace el gobierno lo que quiere, castiga á la prensa, trae al Congreso los diputados que mejores le parecen, establece el tacto de codos y la mas severa disciplina entre ellos, y

FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

LOS DRAMAS DE PARIS

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

—¿Qué cosas, padrecito?
—¿Quería casarte.
—¿Con quién? preguntó ella sonriendo.
Daniela volvió á estremecerse.
—Con un joven desheredado como tú, sin familia como tú, y que también tuvo derecho á una familia y á una herencia.
—Jamás me has hablado de eso, observó Daniela con sorpresa.
—Es verdad; pero era inútil el hacerlo, puesto que nada podía por mi mismo.
—Pero, ¿quién es ese joven? ¿Dónde le has conocido?
—Le he visto toda una noche en el sitio de Sebastopol, durante una tregua de seis horas para enterrar los muertos y recoger los heridos.
—¿Y pensaste en casarte con él?
—Sí, hija mia.
Daniela se echó á reír.
—Padrecito, tú padeces accesos de locura, dijo Daniela abrazando al cojo.
—No, hija mia, contestó gravemente Grano-de-Sal. ¿No sabes tú que á veces sentimos presentimientos inexplicables? ¿Que se elevan en el fondo del corazón misteriosas revelaciones acerca del porvenir?
—Así sucede algunas veces, en efecto.
—Pues bien: cierta noche... Ocurrió esto veinticuatro horas antes de la explosión del maldito barrero... aquella noche tuve un verdadero sueño respecto al porvenir. Durante las pocas horas que pasé con aquel joven, creí ver al hombre que debías amar algun día. No te sonrias: hija mia. El destino tiene á veces caprichos muy singulares. ¿Quién sabe!...
—Habla Grano-de-Sal con tal convicción, que parecia un inspirado.

Asió una mano de la joven, y le dijo:
—Veamos: puedes escuchar mi historia, pues quiero contártela.
—Si tal, padrecito. Yo no vuelvo á separarme de tí. Ya estoy de vuelta... Ya no me marcharé... Me quedo en Paris, y ya sabes que mi cuarto... está al lado del tuyo.
—¿Sea enhorabuena! exclamó el inválido.
Levantóse lleno de alegría, y apoyándose en su baston, se acercó á la ventana que daba al patio, y la abrió.
—¡Hola, madre Antonia! gritó inclinándose hacia fuera con voz fuerte y sonora.
La madre Antonia subió inmediatamente.
—¡Hacednos de comer, le dijo Grano-de-Sal; pues la señorita Daniela se queda en casa.
La madre Antonia servía de criada al capitán.
Grano-de-Sal volvió á sentarse en su sillón.
—Ahora, dijo á Daniela; oye la historia.
Ocurrió esto despues del primer asalto dado á la torre de Malakoff.
Hízose una tregua de doce horas con el objeto de que ambos ejércitos pudieran recoger sus heridos y enterrar sus muertos.
Yo mandaba un destacamento de cazadores de infantería.
El campo de batalla, iluminado por la luz de la luna, estaba espléndido de horror.
Rusos y franceses, tendidos y mezclados, dormían el último sueño sobre una tierra empapada en sangre.
Nuestros soldados y los del ejército enemigo rivalizaban en celo en la triste faena de enterrar cadáveres.
Delante de la muerte habia desaparecido el odio, la cólera, la nacionalidad: frecuentemente veíase á un ruso cargar con un francés muerto, al par que un francés se echaba á la espalda el cadáver de un ruso.
En medio de aquella confusión noté un joven, un simple soldado de artillería, ruso, que al parecer levantaba con preferencia los cadáveres franceses.
A veces se inclinaba sobre ellos, y los observaba atentamente, como si abrigase la esperanza de encontrar alguno vivo aun.
De pronto dió un grito de júbilo: acababa de encontrar un sargento de griegos que conservaba un resto de vida.
—¡Ah! ¡Qué suerte! exclamó en francés, interin que tres de mis soldados se hacían cargo del herido y lo conducían al hospital de sangre.
—¿Os alegra mucho el haber encontrado un francés vivo? le pregunté.

Miróme con cierta desconfianza al principio; despues hubo de tranquilizarme mi semblante, pues me dijo rápidamente y en voz baja:
—He nacido en Paris.
—Yo hice un ademán de profunda sorpresa. El ruso se sonrió.
—Tranquilízate, me dijo: no soy un desertor francés, como tal vez crees. Soy súbdito ruso...
Habíamnos aproximado el uno al otro, y nadie podia oírnos.
—Caballero oficial, me dijo: tenéis el aspecto bueno y franco... ¿Y quién sabe! Tal vez seréis amigo mio cuando sepais mi historia.
—Lo soy ya, le dije; pues tenéis un semblante noble y simpático.
Era, efectivamente, un joven de veinte y dos años, alto, delgado, de aspecto distinguido y de belleza tan maravillosa, que le envidiaría una mujer. Tenía los cabellos negros, los ojos azules, la tez blanca y pálida, y piés y manos de niño.
—Gracias por vuestra simpatía, me dijo; pero la creo exagerada, en atención á que ignorais quién soy y cuánta es mi desdicha.
Pronunció estas palabras con tanta tristeza, que le así del brazo y le conduje á alguna distancia de aquel sitio, para que nadie turbase nuestra conversacion.
Luego nos sentamos sobre un murrallón que las balas de cañon habian respetado.
—Caballero, me dijo entonces, tal vez me maten mañana: quizás tambien es hoy el único dia de tregua entre ambos ejércitos, y no volverá á presentarse jamás ocasión de hablar con un francés. Además, hay en mí una voz secreta, la cual me dice que haria mal no confiádomme á vos.
Su voz, que era dulce y triste, ejercía sobre mí una especie de fascinación.
—Hablad, caballero, le dije; y si puedo seros útil en algo...
—¿Quién sabe!... replicó. ¡Ah! ¡Si yo pudiera volver algun dia á Paris!... Porque ya sabéis que he nacido en Paris, de padres franceses, aunque llevo un nombre ruso, y á pesar de que una partida de bautismo falsa, me ha hecho nacer súbdito ruso, y de que como soldado forzado del emperador de todas las Rusias, me veo precisado á hacer fuego contra los que sé que son compatriotas y hermanos míos...
Y como yo tratase de ahogar una exclamación de sorpresa, añadió:

—No temais; aun no he dado muerte á nadie... Hasta ahora siempre he escamoteado la bala que debía meter en el cañon de mi fusil.
—Pero, caballero, ¿sabéis que me estais diciendo cosas muy extrañas?
—Que son verdaderas.
—¿Luego habeis nacido en Paris?
—El 16 de abril de 1834.
—Y vuestros padres eran franceses?
—Mi padre era coronel. Mi madre pertenecía á una ilustre familia del centro de Francia.
—Pero entonces...
Miróme fijamente.
—¿Cómo os llamais, caballero? me preguntó despues de un momento de silencio.
—Soy un oficial de fortuna, contesté, y me llamo Grano-de-Sal. Carezco de familia, pero tranquilízate, caballero: soy hombre de corazón, y...
Interrumpiome:
—Si al principio os hubiera juzgado desfavorablemente, no os habria hecho la menor conciencia.
—¿Queréis hacerme un juramento?
—Hablad.
—Que quemareis todos estos papeles si no hallais el medio de serme útil algun dia.
Al decir esto, habia sacado de debajo de su largo capote verde un pequeño rollo de papel que me presentó.
—He escrito estas páginas, añadió, en la esperanza de que uno ú otro dia irian á parar á manos de algun francés. Leedlas cuando hayais regresado á vuestra tienda. Tal vez volvamos á encontrarnos algun dia...
Tomé aquel manuscrito, y pasamos juntos el resto de la noche; hablando de Paris, en cuya ciudad habia permanecido una parte de su infancia.
—¡Ah! me dijo con los ojos bañados en llanto: si yo pudiera volver á Paris... y vivir pobre, oscuro, miserable... pero vivir allí, respirar el aire de Francia, oír mi hermoso idioma, ver pasar por el boulevard esa bandera tricolor á cuya sombra he nacido...
Al amanecer, un cañonazo anunció el fin del armisticio. Separámonos, pues, quedándonos con el manuscrito donde habia consignado su historia aquel joven.
—¿Y dónde está ese manuscrito? preguntó Daniela.
Grano-de-Sal se puso en pié, abrió el cajón de una mesa, y sacó de él un libro de papeles.
—Toma, dijo, aquí le tienes. Léemelo; la historia de Wladimiro será mas patética pasando por tus labios.
Había oscurcido; la joven encendió una bujía, apoyó

uno de sus brazos sobre el borde de la mesa y la frente en la mano.
Despues leyó á media voz las páginas siguientes, que tenían por título: *Historia de un muerto*.
XXIX.
Historia de un muerto, escrita por él mismo.
(Sebastopol durante el sitio.)
El manuscrito empezaba así:
Antes de ocuparme del muerto de que hecho mencion, séame permitido referir estensamente una historia del siglo pasado.
Esta historia es la del inmenso patrimonio, origen de todas las desgracias de mi vida.
Una tarde del otoño del año 17... caminaba un joven de quince á diez y seis años, con la cabeza inclinada y la mirada pensativa por la línea que corre á través de un vasto bosque del Nivernais.
Su pálida y altiva hermosura impresionaba vivamente. Sus largos cabellos rubios, sus azules ojos, sus manos blancas y finas, lo anunciaban en él un hombre de raza. Sin embargo, al ver su traje oscuro y sin bordados y sus faldones, sobre los que se echaba de menos la espada, era imposible equivocarse. No era noble.
Andaba lentamente y se detenía de vez en cuando para fijar una prolongada mirada en un reducido castillo de ladrillos encarnados, cuya torrencia aparecia al estremo opuesto del bosque.
Entonces suspiraba profundamente, y decia:
—¡Ah! es...
—¿Quién era aquel joven?
Una noche, doce años antes, cierto labrador del Nivernais, domiciliado en la aldea de Donzy, estaba sentado con su mujer delante de un fuego de turba; llamaron á la puerta.
Abrió el labrador y encontróse cara á cara con un soldado herido, estenuado de cansancio, que llevaba en los brazos una linda criaturita rubia, blanca y sonrosada; un niño de cuatro años, cuya rizada cabellera casi cubría los brazos de su padre: porque era, en efecto, hijo del soldado y de una mujer amada, muerta en la primavera de su vida.
El soldado, que rayaba en la edad madura, habia sido herido de gravedad en la última batalla, tanto, que sus gefes le concedieron una licencia ilimitada. Púsose, pues, en camino para su pueblo natal, que era una ciudad del Borbonés, donde esperaba curarse.
(Se continuará.)

dispone las cosas de suerte que se diría que marchan como un reloj, pero como un reloj que no dá sino la hora que el gobierno quiere; y al ver esto, hemos proclamado al Sr. Posada habilitado en grado sumo, gran elector, gran sofista, Mefistoles, Lelio, y otras mil cosas mas, que verdaderamente le honran.

Pero si mas de cerca y menos someramente examinamos este asunto, veremos que el mérito es de las circunstancias, y no del Sr. Posada. Entre este señor, como dicen algunos que va á entrar, en el ministerio de Estado, y ya se verá cómo lo hace tan mal ó peor que el Sr. Calderon Collantes. Pase el Sr. Calderon Collantes á Gobernación, y ya se verá cómo lo hace tan bien ó mejor que el Sr. Posada Herrera, condenando periódicos, quemando libros y ejerciendo la influencia moral con primor idéntico, cuando no mas fino y acabado. Esto consiste en que no es lo mismo tener que habérselas con los gobiernos extranjeros que con los alcaldes de los lugares; en que no hay fiscal de imprenta que valga contra potencias poderosas ni contra diplomáticos hábiles; y en que la influencia moral solo se puede ejercer donde se ejerce imperio mero y misto y no in partibus infidelium, á donde no podemos enviar gobernadores, alcaldes-correctores, y otros vehiculos ó conductores de influencia moral eficazísima. Por todo esto, y no por la superior capacidad del señor Posada, que allá se va con el Sr. Calderon, dice este je ne conteste pas, y contesta el otro á cuanto hay que contestar, con el mas envidiable desenfado.

Sostenemos, pues, que, tanto lo que hace el señor Posada como lo que hace el Sr. Calderon, es igualmente malo é igualmente fácil, y que es una injusticia ponderar la travesura del uno y encarecer la simplicidad del otro. Truéquense los papeles, y se creerá que el Sr. Calderon es el travieso y el Sr. Posada el simple y el cándido. La verdad del caso es que ninguno de estos señores vale gran cosa por sí; pero aunque valiesen, no lo demostrarían, sino en vejar y en atormentar á los escritores públicos, en ejercer la influencia moral, y en otros asuntos hacendos y que se caen de su peso. En lo que es y se llama verdaderamente gobernar, todos son nulos; y son nulos, porque el hombre de la situación, la persona que le da la vida y el ser que tiene, carece de pensamiento, de plan y de propósito, y solo se sostiene en el poder para infelicidad de esta nación, por mil causas que sería prolijo apuntar aquí, contándose entre ellas, lo confesamos sinceramente, el desmayo ó abatimiento en que la opinión pública ha caído.

No comprendemos por qué ni cómo descubre La Epoca amargura y despecho en nuestras palabras al hablar de ciertos personajes que hemos contado entre nuestros amigos políticos, y con los cuales no contamos ya, ó de otros con cuya amistad ó protección jamás hemos contado, según lo hemos dicho varias veces.

Nosotros sentimos que los primeros nos abandonen; pero este sentimiento nada tiene de amargo; mas bien puede calificarse de dulce y melancólico. Es un desengaño útil, que trae consigo ventajas prácticas, y que solo lastima poéticamente á los suaves de organización del alma, que se sienten mas por perder una ilusión acerca de otras personas, que por pérdidas de verdadera trascendencia.

En cuanto á los segundos personajes, como nunca nos hemos lisonseado de tenerlos por jefes, patronos ó valedores, estamos ahora tan tranquilos como antes, y nos importa poquísimo que tengan ó no tengan el decidido propósito de conllevar tranquilamente esta situación política, fundándose en que no puede ser combatida por ningún principio verdaderamente conservador y constitucional. Conservadores y constitucionales somos nosotros, y la combatimos, valiéndonos para ello de principios constitucionales y conservadores.

Rechazamos la acusación que La Epoca nos dirige y que dirige asimismo al Sr. Gonzalez Brabo. Ni nosotros hemos contraído alianza con los partidos avanzados, ni exajeramos nuestras doctrinas políticas hasta un extremo que solo á la revolución puede conducir. Quédense tales artes para los que por ambición de mando, conspiran cuando no están en el poder, faltando á los mas sagrados deberes y poniendo en inminente peligro de perderse las mas antigua y venerandas instituciones, y que luego, cuando están en el poder y gozan de buenos destinos, califican de facciosa, de anárquica, de revolucionaria, de anti-dinástica, de socialista, de inmoral y de irreligiosa á toda persona que se atreve á dudar de que mandarán durante ocho años, ó que trabaja legalmente á fin de que no se cumpla tan triste vaticinio. Para los hombres de la situación, el altar, el trono, el orden, y todo cuanto hay de mas respetable, se cifra por ahora en que el ministerio Posada-O'Donnell no caiga. Se diría que este ministerio es para ellos la piedra angular en que descansa esta antigua y gloriosa monarquía, la santa religión de nuestros padres y la prosperidad de la patria, sacada hace poco del fango por el duque de Tetuan.

Anoche aparecieron un poco mas tranquilos y envalentonados los periódicos ministeriales, que veinte y cuatro horas antes parecían tener sus dudas sobre la viabilidad del gabinete. Es posible que hayan terminado con un abrazo fraternal las cuestiones que se aseguraba existían entre algunos ministros, y es posible tambien que la confianza aparente sea un indicio cierto de que pasa algo grave entre nuestros adversarios. Precisamente La Correspondencia, que es el periódico á que nos referimos, ha solido, en mas de una ocasion, desmentir los rumores de crisis, mientras se vestía de limpio para ir á ponerse á las órdenes del nuevo gobierno.

Nosotros tenemos buen cuidado de no acoger sin reserva los rumores que llegan á nuestros oídos, porque no ciframos nuestros deseos en la caída de este gabinete ni en el advenimiento de personas determinadas: queremos el triunfo de nuestros principios; y tardé ó temprano ha de llegar. ¿Qué nos importa que el abigarrado y ca-

duco gabinete O'Donnell se remiende otra vez, si siempre llevarán sus actos el sello de la influencia fatal que le dirige? Continúen en buen hora todos los actuales ministros, hasta que tantas torpezas y ambición tan insaciable hagan su caída mas estrepitosa de lo que quisieramos. Siga el Sr. Posada declamando contra la libertad de imprenta; siga el Sr. Calderon Collantes dirigiendo nuestras relaciones exteriores con el tino que acreditó el tratado con Venezuela, las notas á lord Russell y la cuestion de Méjico; siga el Sr. Salaverria distribuyendo el presupuesto sin presentar las cuentas del extraordinario; siga el Sr. Negrete removiendo á su antojo la magistratura; siga el Sr. Vega de Armijo aplaudiendo con su elocuente silencio las teorías ultra-reaccionarias, semi-bárbaras del ministro de la Gobernación; y sobre todo, siga el general O'Donnell asegurando que no entiende de leyes, que no morirá de empacho de legalidad. Poores gobernantes no pueden salir de la union liberal, rico mostico de nulidades y de hombres que se anulan voluntariamente, como el marqués de la Vega de Armijo, porque el conde-duque no quiere mas voluntad que la suya.

Todavía, á pesar de sus titánicos trabajos, la union liberal no ha podido concluir con los partidos monárquico-constitucionales. ¿Quién sabe si lo conseguirá con algunos meses mas de vida? Entonces, ¡qué victoria! entonces sí que será irremplazable y legará al país el gorro frigio de los demagogos, ó la cogulla de los inquisidores.

Nosotros faltáramos al primer deber de todo hombre honrado, si no tributásemos hoy las gracias mas cumplidas al jefe de la minoría progresista por su discurso de ayer.

No el deseo de atacar al gobierno, dijo el señor Olózaga, me mueve en este discurso, sino el de presentar á los ojos del país entero la real razón con que se procede en las causas de sin orden contra los periódicos independientes; muéveme á ello la triste situación en que se encuentran los periódicos encausados. Y como quiera que sobre el nuestro pesan quince de estas causas, nosotros tenemos una obligación; obligación que cumplimos con el mayor gusto, en hacer público y patente nuestro agradecimiento.

Dice La Correspondencia: «Tomando nota de las palabras de El Contemporáneo acerca de la existencia en el ministerio de la Gobernación de una persona encargada exclusivamente de leer los periódicos opositivos para llamar la atención del ministro sobre los artículos ó sueltos dignos de ser llevados á los tribunales, dice hoy La Iberia que no cae en quien pueda ser la persona aludida, y ruega á El Contemporáneo saque su nombre á la vergüenza. Nosotros si caemos en quien pueda ser, y desde luego aseguramos que su nombre puede sacarse sin vergüenza á la luz, lo mismo que su conducta con la prensa. En todos los ministerios análogos del extranjero existe un gabinete encargado de llamar la atención del gobierno acerca de las opiniones de la prensa periódica, y esto contribuye á dar importancia á la misma prensa, cuyos escritos pasarían muchas veces desapercibidos sin esta circunstancia, y á que se atiendan las indicaciones, alguna vez útiles, de los periódicos de la oposición. Pero podemos asegurar que precisamente en nuestro ministerio de la Gobernación, la persona aludida no ha causado el mas mínimo daño á la prensa periódica, con cuya institución se halla identificada, y que tal vez mas de una vez ha evitado disgustos á los ingratos compañeros que hoy se quejan sin fundamento, de una fiscalización inútil para el mal, y muchas veces benéfica para la prensa.»

Queda, pues, probada la existencia del sota-fiscal, cuyo nombre no se quiere publicar, y la gratitud que para él pide La Correspondencia: sea quien quiera, y nosotros no lo sabemos, la prensa no tiene por qué levantarle una estatua, ni censurarlo personalmente, pues desempeña la tarea que le ha impuesto su jefe y paga el Estado.

Hay un fiscal de imprenta muy bien retribuido, que recoge y denuncia, según su criterio, ó el del ministro; si el sota-fiscal no evita disgustos, claro está que su opinión secreta se sobrepone en algun caso á la del fiscal público, y que este se halla bajo la censura y patronato de una especie de inquisidor. Solo así podría suceder que el sota-fiscal se hiciera digno de la gratitud de sus ex-compañeros, porque no emplear de una manera mas cruel las armas ocultas que se le han entregado, eso no es tolerancia, sino simplemente una nocion vaga de lo justo y de lo injusto.

De todos modos, el fiscal debe dar un voto de gracias á La Correspondencia, por haberle reducido á las proporciones de un satélite del sota-fiscal.

En Epoca se burla ya de su famoso artículo de los Diez.

Recordamos que un escritor francés hizo representar como de Moliere una mala comedia suya, fingiendo para ello el hallazgo de un manuscrito. Después se burlaba del público, de los actores y de la empresa, que por un momento habian dado fé á su palabra de caballero.

¿Quiero decirnos La Epoca quién merecia, no la burla, sino algo mas grave, aunque falsificar una comedia no es lo mismo que alarmar á toda una nación?

La proposición que apoyará hoy á primera hora el Sr. Castro, está concebida así:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que prestará el mas decidido apoyo al gobierno de S. M. para desenvolver en Méjico una política activa y bastante eficaz, á fin de que, sin faltar á la letra y al espíritu de los tratados, queden á salvo y satisfechos los intereses morales y materiales de España en América.»

Palacio del Congreso 8 de abril de 1862.—Alejandro Castro.—Lorenzo N. Quintana.—Diego Vallejo.—J. Cervero.—Cristóbal Herrera.—Marqués de San Carlos.—Luis Gonzalez Brabo.

Hasta el mismo Pensamiento Español reconoce que la negativa del gobierno á contestar á ciertas preguntas, so pretexto de que cuando median negociaciones diplomáticas no debe exigirse que se esclarezca la verdad, es muy poco parlamentaria. El Pensamiento Español añade que su conducta seria la misma que observa el Sr. Calderon Collantes, pero es porque profesa otras ideas, porque en él sería lógico lo que no es en el señor ministro.

Acaso por primera vez estamos del todo conformes con nuestro colega.

Se susurra que el gobierno trata de solicitar la autorización de las Cámaras para contratar un empréstito que se hace subir á muchos millones.

Si llega á realizarse este anuncio, verá el país á qué han quedado reducidos los pomposos elogios de la prensa ministerial al Sr. Salaverria por la poética lección de sobrantes conservadas en el

Tesorero. Con un presupuesto ordinario crecidísimo y otro extraordinario, con el último empréstito de doscientos millones y los sesenta de la indemnización marroquí que está cobrando, el ministro de Hacienda no puede hacer frente á las atenciones del Estado..... Esto no se concibe.

El Pueblo continúa publicando exposiciones en que los demócratas piden á las Cortes el sufragio universal.

Dice La Verdad, diario ministerial: «Hace pocos dias dimos cuenta á nuestros lectores de una exposición presentada á las Cortes por varios electores del segundo distrito de Granada, en la cual se pedía la nulidad de la elección de diputado en que ha salido triunfante el Sr. Herasti. Hoy tenemos noticia de otro documento semejante que los electores que votaron á dicho señor presentarán al Congreso, según nos anuncian de Granada, pidiendo que se aprueben las actas por no contener la elección los vicios legales que se refieren en la primera exposición.

No tenemos leído ninguno de ambos documentos, y nos es, por tanto, imposible dar detallada cuenta de las razones que se fundan en contrarias opiniones, pero si recordamos un hecho que fué público y notorio en Granada, y del que trató la prensa por entonces. Antes de procederse á la elección de diputado en el distrito que habia dejado vacante la muerte del Sr. Martínez de la Rosa, gran número de electores celebraron una reunion con el fin de ponerse de acuerdo acerca del candidato elegible; pero, contra el deseo general, la reunion se disolvió sin resolver nada, gracias á haberse presentado en ella un magistrado de la audiencia, que si no estamos equivocados, era el Sr. Pineda, expresándose en términos tales que alejaron la fundada esperanza de llegar á oír y apreciar la voz de la verdad.

En el momento en que dicho señor magistrado hubiera intervenido en la elección valiéndose de armas que la ley prohibe y neutralizando la actividad imparcial de las autoridades que dejaron ámpia libertad á los electores para emitir el sufragio, é inclinados estamos á creer que no lo hubiera, porque un funcionario público de su categoría debe conocer las repetidas órdenes emanadas del ministerio de Gracia y Justicia para que los empleados en el orden judicial no intervengan, en manera alguna, en las operaciones electorales, concretándose á depositar su voto en las urnas, órdenes que acaso no recordó el Sr. Pineda cuando se presentó en la reunion previa de los electores, y con sus palabras impidió que estos pudieran convenir en la elección de un candidato aceptable para todos ellos, evitándose por este medio la lucha que tuvo lugar entre los dos que han disputado el honor de representar al distrito de San Justo.

La comision de actas tendrá presente en su dia las dos exposiciones á que antes nos hemos referido, y en ella primero, y después en el Congreso, habrán de depurarse los hechos que en aquellas se mencionan, lo cual es tanto mas importante, cuanto que, siendo seis los votos que han dado la mayoría al Sr. Herasti, cualquier ligera coacción pudo muy bien alterar legalmente el resultado de la elección.»

Copiamos de El Clamor: «Cada dia que transcurre, cada nueva que se recibe de lo que pasa en Méjico, desde que las tropas españolas desembarcaron en Veracruz, corrobora nuestra creencia de que en esta última aventura diplomático-militar de la union servil, ya envuelta la ruina de sus fundadores, apóstoles y favoritos. Las contradicciones, tan absurdas como perdurables, en que los periódicos al servicio del gobierno hablan de esta cuestion, sus vaguedades, sus dudas, su desconcierto, hasta sus mismas competentes autorizaciones, para explicar ciertos hechos, que sin embargo, no esplican ni aclaran, antes por el contrario, embrollan y rodean de nieblas; todo esto, decimos, es palmaria prueba de que nada agradable, nada satisfactorio, en la acepción gramatical, no en el sentido vicalvarista de esta palabra, pueden positivamente anunciarnos.

Es ya evidente que nuestros gobernantes se hallan colocados en una situación falsa é insostenible, en que no pueden permanecer mucho tiempo; y de la que solo Dios sabe si les será ya posible sacar á salvo su propia honra y dejar incólumes el buen nombre y los grandes intereses del pueblo español en la república mejicana. Y sin embargo, aquel y estos se hallan gravemente comprometidos, y por colmo de desdicha, el ministro de Estado es D. Saturnino Calderon Collantes. ¿Quién no se estremece al vislumbrar lo que nos espera en aquellos países? No queremos entrar ahora en estensas consideraciones acerca de un asunto, que, según todo lo anuncia hoy, nos alcanzará muy pronto, á nosotros y á los que nos rodean; pero no olvidemos nuestra persuasion de que los hombres de Viehvaro, después de tanto tropezar y caminar á tientas, han ido á dar en el escollo, para ellos insuperable, de la cuestion mejicana, y en última afrenta y acaso su postrer calaverada diplomática.»

Bajo el epigrafe Ultima hora, dice La Iberia: «Hay gran efervescencia en los círculos políticos. Escríbese á hora avanzada estas líneas.

Se habla de crisis, según unos, esta es parcial; según otros, la retirada de todo el ministerio es inminente. Háblase tambien sobre la probabilidad de que sean llamados para formar ministerio ó Narvaez ó Ríos Rosas. Nada nos sorprende en esta situacion; todo cabe en lo posible, todo; pero en lo que respecta á que D. Leopoldo y sus colegas traten de retirarse, para evitar en algun tanto las graves consecuencias de los conflictos que han provocado con tanta impericia, alimentamos grandes dudas.

Lo cierto, lo que no admite duda, es que el gobierno se vé en terrible aprieto, con motivo de nuestros asuntos en la república mejicana. Inglaterra ha dado su aprobación al tratado de Soledad; Francia, por el contrario, le destruye. El gobierno de la union, que se halla, pues, entre dos influencias; y de aquí la crisis de que se habla tanto; y de aquí el que se hagan tanteos comentarios sobre las palabras de La Correspondencia de anoche. Esta publicación declara que la cuestion no tiene mayor carácter de gravedad que la que tenia (¿luego era grave?); que por el momento no hay que temer esas complicaciones que se anuncian con el gobierno francés, y que no hay el menor peligro de que esta cuestion derribe á un ministerio que cuenta con la confianza (ya pareció aquello!) de la corona.

En suma, á esto se reduce la manifestación de La Correspondencia; y bien se deja comprender, en vista de lo que pasa, que haya agitación y circulen gravísimos rumores, entre otros, el de que ha sido ó va á ser llamado á la Península el general Prim.»

El Sr. Güell y Renté ha dirigido á La Iberia el siguiente comunicado:

«Sr. Pedro Calvo Asensio.

Mi querido amigo: Leo en tu apreciable periódico, en la correspondencia de París, las líneas siguientes: «Una revista que se publica en París contiene en su último número un artículo, cuya lectura recomendamos á todos los españoles y al general O'Donnell: se pide para Méjico la monarquía, que se conferirá á D. Raimundo I; ¿quién es ese señor? Un hijo del Sr. Güell y Renté; el artículo aboga por la regencia del citado Güell, padre del D. Raimundo; parece escrito en Madrid: es una lectura curiosaísima la que trata de esto.

De V., señor director, afectísimo amigo.—P. y M.» No he visto el artículo de que se trata; y me desconozco á mí y á mi hijo Raimundo, y puedo asegurar que no necesito mas regencia que la de mi casa, ni mi hijo tiene mas patria que la de doña Isabel II, ni mas corona que la de gloria que adquiere sirviendo como buen soldado á la patria y á su reina, si Dios le da vida y fortuna para poderlo hacer.

En la modestia de mi situacion y en la cordedad de mi inteligencia, me parecen sueños las imposiciones de reyes á países extraños, cuando se trata de candidatos que no tienen ni historia de heroicos hechos, ni virtudes extraordinarias, ni la sabiduría capaz de garantizar el porvenir de pueblos que tienen su autonomía y dignidad. Soy tu afectísimo amigo,

José Güell y Renté.

Hoy 7 de abril de 1862.»

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

A las tres menos cuarto de la tarde, ocupó la presidencia el Sr. D. Alejandro Mon, y abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, continuó el debate sobre la proposición del Sr. Rivero, obteniendo este la palabra para terminar su interrumpido discurso.

La consideracion de que muy en breve se discutirá el proyecto de nueva ley de imprenta; siendo entonces ocasion para apurar la discusion sobre todos los extremos de tan importante ramo, indujo al Sr. Rivero á abreviar las rectificaciones que le quedaban por hacer.

Refutando las singularísimas doctrinas del señor Posada Herrera, espuso atinadamente el orador que las discusiones de cualquier ley sirven como aclaraciones para interpretarlas en los casos de su aplicación práctica. Siempre con igual acierto, añadió que la doctrina sentada por el ministro de la Gobernación, de que un artículo que no es recogido, puede ser despues denunciado por el fiscal, es mas pernicioso que ninguna otra.

Poco acertado y nada ingenioso el discurso del Sr. Posada Herrera, presentaba tantos lados vulnerables á la contundente lógica y al elevado criterio del Sr. Rivero, que cada frase de este era una nueva herida para el ya malparado sofista de la situacion.

Partiendo de esta base, probó de una manera palmaria que como hombre político, como periodista y diputado, defendiendo doctrinas y no hechos, según afirmará el Sr. Posada Herrera; alegando los fallos absolutorios que ha obtenido de los tribunales, coíocan á la democracia dentro del terreno legal y la sancionan como doctrina.

Otras especies alegadas por el ministro de la Gobernación solo merecieron al Sr. Rivero brevísimas palabras de réplica, por lo inaudito de aquellas.

Fundándose en esto y en algunos hechos recientes, demostró el orador demócrata, despues que hubo analizado las diversas fracciones que componen la mayoría del Congreso, que la union liberal no existe, y que si existió, ha sido moralmente disuelta por la conducta política que en el poder ha observado y observa el Sr. Posada Herrera.

Cuando el Sr. Rivero hubo terminado su discurso, tan profundo como energético, tan brillante como lógico, pidió la palabra el Sr. Olózaga, que, á fuer de jefe de la minoría progresista, tonia el deber de rechazar las acusaciones que á este partido dirigiera el señor ministro de la Gobernación.

Violentos fueron los ataques, pero como consistían únicamente en apreciaciones del Sr. Posada Herrera; apreciaciones desmentidas por los hechos y la historia, bastaron al Sr. Olózaga, pocas frases, pero atinadas como suyas, para restablecer la verdad de los sucesos y de las doctrinas, que todo esto habia falsificado el señor ministro. El discurso pronunciado por el Sr. Olózaga fué digno de su elevada reputacion y de su reconocido talento.

Para hacer patente la defecion de los hombres que, procedentes del partido progresista, apoyan al gobierno actual, recordó las Cortes de Cádiz, y que el pensamiento político de aquellas, como base fundamental de su grandiosa obra de libertad y regeneracion, consistió en la soberanía nacional, arraigada en leyes administrativas que daban al municipio y á la provincia de la mayor suma posible de libertad.

Esa base ha sido constantemente el norte que ha guiado al partido progresista, dijo el Sr. Olózaga; si el gobierno actual procede del mismo modo, dígalo el Congreso.

Concretándose ya á la cuestion de imprenta, fijóse especialmente en la declaración hecha por el señor ministro de la Gobernación, de que se habian expedido varias reales órdenes mandando sobreseer en diferentes causas; y probó que es una de las mayores arbitrariedades que pueden cometerse, pues de esto resulta que el poder judicial, tan respetado y acatado como el real, queda anulado por un simple acuerdo del gobierno. En oposicion á este abuso, recordó el Sr. Olózaga que en los tiempos del absolutismo, cuando el poder del monarca era casi omnímodo, si un juez recibía una carta real contraria á las leyes, contestaba que la acataba, pero que no la cumplía. Y siendo esto así, la palabra elocuente é indignada del Sr. Olózaga hacia comprender á todos cuán nocivo es en el orden moral y político el que en la actualidad, cuando se proclama el triunfo del sistema representativo con todas sus benéficas y legales consecuencias, no se encuentren los jueces en posicion de resistirse á las arbitrariedades que comete el gobierno, arrastrado por la pasion de partido.

Y de seguida, para demostrar que el sistema representativo, tal como hoy se practica, no es mas que vana sombra de lo que ser debiera, arrojó al incoloro rostro de la mayoría el mas punzante y ácre de cuantos sarcasmos han resonado bajo aquel techo.

«Ya no son las mayorías las que sostienen al gobierno: es este quien sostiene á las mayorías,» dijo. Y hubo allí quien se rió, pero de seguro que debieron llorar en sus sepulcros aquellos héroes de las libertades públicas, cuyos nombres decoran las paredes de la representación nacional.

El Sr. Olózaga condensó todas sus justas acusaciones contra el ministerio, recordando que este domina el poder real como consejero que es del mismo; el judicial, supeditándolo, y el legal, disponiendo á su arbitrio de los diputados, con lo cual resulta ilusoria la responsabilidad de los gobernantes.

Acera de las causas de real orden, estuvo aun mas acertado el Sr. Olózaga. Recordó que efectivamente caian bajo la jurisdiccion del Código, los delitos de injuria y calumnia cometidos por la prensa, porque así lo disponia el real decreto sobre imprenta dado en 1844; pero que esta legislación fué derogada posteriormente, y el artículo del Código en que se dice que los delitos de la prensa están sometidos á la ley especial del ramo, quedó en todo su vigor. Despues resolvieron las Cortes Constituyentes que no entenderia el jurado en los delitos contra el honor de los particulares, y la vida privada y la honra de los empleados. Con esta ocasion, manifestó el Sr. Olózaga la necesidad de establecer el jurado para los delitos comunes, y opinó que interin esto no se haga, no habrá libertad ni seguridad para la prensa.

En la actual ley de imprenta encontró la prescripción de que los delitos de injuria y calumnia

deben ser juzgados con arreglo á dicha ley; y dedujo una vez mas que las causas de real orden son otras tantas arbitrariedades del poder, como, en sentir nuestro, marcan asimismo su despecho y su impotencia para aniquilar cuanto le estorba para la realizacion de sus planes.

El Sr. Olózaga terminó su notable discurso, alegando en pró de cuanto acababa de esponer una prueba irrecusable que otro gobierno acataria, como emanada del tribunal supremo.

Recordó, pues, el Sr. Olózaga, que habiéndose en Valladolid una competencia para resolver si procederia contra cierto magistrado cesante que en un periódico de aquella ciudad habia censurado al juzgado de la misma, dicho juzgado, ó bien el tribunal supremo, en atencion á la categoria del acusado, resolvió dicho tribunal supremo, que ni le competía á él ni al juzgado, sino al tribunal de imprenta, en atencion á que el delito cometido lo era de imprenta tambien. El señor Olózaga leyó aquel auto, y añadió elocuente-mente que desde aquel día es cosa imposible el que ningun tribunal que no sea el de imprenta, se atreva á juzgar los delitos de la prensa; y que es de esperar que el gobierno tampoco ose mandar formar nuevas causas de real orden.

¿Qué diremos de la réplica del señor ministro de la Gobernación? La mejor voluntad, la voluntad mas resellada, no encontrará en toda ella un solo argumento lógicamente admisible de que hacer mencion.

Constante en su sistema de alambicar las cosas y desfigurarlas á su sabor y conveniencia, insistió en que habia obrado bien al interpretar la ley de imprenta, y resolver que los actos de injuria y calumnia eran justiciables de real orden. Sus palabras nos recordaron involuntariamente el dictado de gran sofista que le diera el Sr. Rivero en la sesion anterior.

El Sr. Olózaga demostró inmediatamente lo absurdo de las doctrinas sentadas por el Sr. Posada Herrera; y este rectificó, procurando aminorar el efecto de sus apreciaciones, alegando que al interpretar la ley no exigia que su interpretacion fuese la mejor, aun cuando la crea la mas lógica. Esto nos induce á creer que el Sr. Posada Herrera dudaba ya de si habia obrado bien ó mal: «dudar, es principiar á saber,» dice la lógica, y tal vez el Sr. Posada tiene ya miedo á sus dudas.

Dada lectura de la proposición, preguntóse al Congreso si la tomaba en consideracion.

Varios diputados pidieron que la votacion fuese nominal, y así se hizo, resultando deseclada por 119 votos contra 30.

Si nuestros lectores desean saber los nombres de los diputados periodistas que votaron contra los fueros de la prensa, los encontrarán en el extracto de la sesion que publicamos en el lugar correspondiente.

El Congreso acordó tambien que se declaraba suficientemente discutida la interpelacion del señor Sagasta sobre imprenta.

Eran las seis, y el señor presidente declaró terminada la sesion pública, quedando reunido el Congreso en sesion secreta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Queriendo dar una nueva prueba de cariño á mi muy querida hermana la infanta doña Maria Luisa Fernanda y á su esposo el infante D. Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, vengo en disponer que el príncipe ó princesa que diera á luz mi dicha hermana en su próximo parto goce de las prerogativas de infante de España; y mando que se le guarden las preeminencias, honores y demás distinciones correspondientes á tal alta gerarquía.

Dado en Palacio á cinco de abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Aproximándose el tiempo en que debe verificarse el parto de la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier, y queriendo la Reina (Q. D. G.) que las ceremonias con que ha de solemnizarse se celebren con todo el decoro que corresponde á la dignidad de su augusta hermana, se ha servido aprobar el ceremonial observado en los anteriores partos de S. A., que se publicó con igual motivo en la Gaceta de 24 de julio de 1854; mandando que por los respectivos ministerios, por los cuerpos colegisladores y por la mayordomía mayor de palacio se invite á los funcionarios y personas que residieren en Sevilla, Sanlúcar y otras poblaciones inmediatas, y están dispuestas á representar las corporaciones del Estado á las cuales corresponde asistir al acto de la presentacion y bautismo del hijo ó hija que S. A. diere á luz; siendo asimismo la voluntad de S. M. se prevenga á todos los que deban concurrir que se hallen en Sevilla el dia 20 de abril próximo.

Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. disponer que el señor ministro de Gracia y Justicia delegue sus facultades en el regente de la audiencia de Sevilla, en el concepto de notario mayor de los reinos, para autorizar las actas de la presentacion y del bautismo.

Igualmente quiere S. M. que por el ministerio de Estado se signifique al cuerpo diplomático extranjero acreditado en Madrid, que si bien S. M. veria con particular satisfaccion que algunos de sus individuos se presentasen en Sevilla para aumentar la solemnidad de las ceremonias, como su ausencia de la corte pudiera perjudicar al despacho de los negocios que les están encomendados por sus respectivos gobiernos, cree S. M. que todo pudiera conciliarse designándose por el cuerpo diplomático un individuo de su seno que, en nombre y representación de todos los que lo componen, asista á los actos ya indicados.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á la solicitud de D. Gregorio Juez Sarmiento, regente de la audiencia de Zaragoza, vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á veintiocho de marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en promover á la plaza de magistrado, vacante

en la audiencia de la Corona por traslado de D. Juan de Dios Espejo á la de Burgos á D. Francisco Larraz y Espejo de primera instancia del distrito de Palacio en la ciudad de Barcelona.

Dado en Palacio á cuatro de abril de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Turin 6.—Un despacho de Bari anuncia que 120 reacionarios, atacados por 60 soldados en Foggio y en Orsini, cerca de Gravina, huyeron, retirándose á Minervino y Monte Carafa, adonde fueron tambien atacados y derrotados.

Dice un telegrama de San Aquila, que ha habido un encuentro en Prato y Campoli, entre las tropas francesas y los reacionarios.

Berlin 6.—La Gaceta de Voss de ayer publica una carta anónima, que contiene la invitacion urgente dirigida por el ministro de Hacienda al de la Guerra, de disminuir los gastos del presupuesto del ejército en dos millones y medio de escudos, para poder retirar los impuestos extraordinarios, y dar á la nacion, antes de las elecciones, la seguridad de que así se hará.

La Gaceta de la Estrella de hoy anuncia que la carta confidencial del ministro de Hacienda al de la Guerra, que la Gaceta de Voss pretende haber recibido anónimamente, solo ha podido tenerse por ódio culpable, y que por lo tanto la justicia se ocupará de este asunto.

Londres 6.—El empréstito egipcio de libras esterlinas 4.800.000 ha sido emitido ayer por la casa Fruegling y Goscheri. La suscripcion de este primer día asciende ya al doble de la cantidad pedida. El empréstito se negociaba con 2 por 100 de prima.

Turin 7.—El gobierno ha dispuesto el aumento de buques con coraza.

Bolonia 7.—Se ha descubierto una conspiracion tramada por el partido clerical.

Berlin 7.—La Gaceta de la Estrella publica un artículo que se considera como un programa del ministerio. Segun dicho artículo, el gobierno presentará los presupuestos más detallados. Las contribuciones no experimentarán aumento alguno. Se disminuirán los derechos que afectan á la clase obrera. Se harán economías, á fin de suprimir desde 1.º de julio las contribuciones extraordinarias. Por último, una comision nombrada al efecto investigará los medios de introducir las economías posibles en el presupuesto del ejército.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Estracto oficial de la sesion celebrada el día 8 de abril de 1862.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Proposicion del Sr. Rivero.

Continuando esta discusion, dijo El Sr. RIVERO: Voy á ser sumamente breve; voy á suprimir de mi rectificacion todo lo que se refiere á cuestiones de principios; vamos á discutir pronto la ley de imprenta, y allí se podrá dilucidar de nuevo.

Voy al argumento que se ha empleado contra mí: yo defiendo la ley de imprenta; yo no quiero ley de imprenta; luego he incurrido en contradiccion. Señores, cuando de este argumento se ha usado, es prueba de que no hay ninguno con que combatir. Yo no defiendo la ley actual; la he comentado como letrado, como jurista, he expuesto su sistema; por lo demás, todo el mundo sabe lo que yo quiero.

Pero decía el señor ministro de la Gobernacion: este es el texto de la ley; lo demás son reservas mentales. Señores, reservas mentales las declaraciones de los ministros y de las comisiones, en virtud de las cuales se aprobó la ley! ¿Pues á dónde se ha de acudir para resolver las dudas sobre su inteligencia?

Que las absoluciones no prueban nada en favor del periodista, dice el señor ministro de la Gobernacion. Lo que el tribunal de imprenta ha declarado es, que las doctrinas democráticas en abstracto y en concreto, están dentro de la ley; pero dice S. S.: eso no forma jurisprudencia; yo creo que esto era un tema obligado, sostenido por el fiscal en ciertos instantes, y no una teoría seria. Los fallos absolutivos forman jurisprudencia contra el gobierno, y los condenatorios la forman contra el periodista. De otro modo, ¿qué situacion se crearia para los periodistas? El periodista sería una especie de pária: esta doctrina no puede seguirse. Periodistas hay aquí afectos al gobierno; yo les ruego que se levanten y digan si aceptan la doctrina del señor ministro de la Gobernacion. Con semejante sistema, no habria imprenta.

Respecto del sistema de recogidas, el señor ministro de la Gobernacion no me ha contestado. S. S. dice que aquí cada partido político conserva su bandera; pero que podrá ser de aquí salga un nuevo partido. Luego no se hay; luego la union liberal no es partido; luego está disuelta. ¿Y concluir con una observacion?

Hay un periódico en Madrid que pone á su frente la Cámara única; pues bien, otro periódico por poner á su frente el mismo principio, fué multado. De modo que La Discusion tiene el privilegio de defender la Cámara única; y si la defiende cualquier otro, será denunciado y multado. Cuando así se aplica la ley, es la prueba mayor que puede darse de que está mal aplicada.

El Sr. OLOZAGA: No entrará en la cuestion política; pero debe decir ante todo alguna cosa sobre palabras dirigidas al partido progresista. Contestando al Sr. Rivero, el señor ministro de la Gobernacion se ocupó en esta cuestion del partido progresista y de sus vicisitudes en 1820 y 23. No necesitó decir que entonces no existía el partido con esa denominacion, porque no se habian separado del partido liberal los que á nosotros nos obligaron á tomar otro nombre; pero examinemos el cuerpo de doctrina de aquellos legisladores. ¿Cuál es la base de la Constitucion de Cádiz? La soberania nacional. ¿Y qué hace el gobierno con los que la proclaman? Condenarlos al máximo de la multa. ¿Qué dispone la Constitucion de Cádiz sobre reforma constitucional? Que se haga por Cortes constituyentes exclusivamente.

Los actuales sostenedores del gobierno, ¿han votado alguna reforma de esta especie, ó han votado la contraria? La ley de sufragios estaba en la Constitucion de Cádiz; la ley de sufragios estaba en la Constitucion de Cádiz; la ley de sufragios estaba en la Constitucion de Cádiz. ¿Con qué objeto reservaba S. S. la Constitucion de Cádiz á los diputados que han de votar aquí el nombramiento de los alcaldes por el gobierno? Los elogios de S. S. eran tales á esa fraccion, que algunos pueden haber parecido muy semejantes á los que hizo el P. Isla á los diputados de Navarra. Esos diputados dirán si aceptan como suyos los elogios de S. S., y si en la discusion de sufragios siguen la senda que les han dejado trazada los legisladores de Cádiz, ó la senda que S. S. les encamina.

Por nuestra parte sostenemos los principios que sustentaron los legisladores de Cádiz, y veremos impasibles toda clase de transformaciones.

Voy ahora á decir cuatro palabras sobre la contestacion que el señor ministro de la Gobernacion me daba á un cargo hecho por mí hace cuatro meses. Yo hice un cargo á S. S.: S. S. no tuvo por conveniente decir nada entonces; si despues creyó oportuno decir algo, no tengo por qué volver ni á sostener lo que entonces dije, ni á atacar de nuevo. Trábase de un artículo en que se atacaba la propiedad y no se reconocia la obligacion de los colonos de pagar el canon. Y decía S. S.: eso no es socialista; no son más que declamaciones; es decir, que los escritos ó son socialistas ó declamatorios, y como S. S. no es declamador, se calificaba de socialista. Cuando así se discute, es que nada se tiene que decir.

Pero lo que llamará la atencion del país es la audacia de S. S., que acusado de haber suspendido la accion de la justicia, dijo: ade esos hechos he dado yo diez ó doce, y personificandome de este modo la arbitrariedad. El poder, ¿es por ventura de los ministros para que lo ejerzan á su antojo? ¿Y qué poder, señores, ¡el de detener la accion de la justicia! ¿en qué principio de derecho ha visto S. S. que puede el gobierno hacer que un juez que conoce de un delito, deje de conocer? ¿Sufrirá el pueblo español que el gobierno mandara que cesara el juez en el conocimiento de las causas de robo y homicidio que tie-

nen alarmado á Madrid? Ciertamente que no. Y porque se trate de asunto menos grave, ¿es menor la arbitrariedad?

Pero aun es más triste, señores, que habiendo el señor ministro de la Gobernacion, segun ha confesado aquí, suspendido en diez ó doce casos la accion de la justicia, no haya habido un juez que haya resistido esa órden nula del señor ministro de la Gobernacion. Señores, ¿no hay más poder que el legislativo, ó el poder judicial es tan independiente como el poder real. El mal de la sociedad está en la confusion de los poderes; y si no se remedia, hará imposible el uso de los derechos legítimos de los ciudadanos.

Un ciudadano es preso por órden del gobierno, y un juez lo ve en la cárcel, y notiene medio de arrancarle de las garras de la administracion. Este vacío hemos dejado en nuestras leyes. Pero ya que no hemos dado á la seguridad individual la base que tenian en los antiguos fueros, ¿no es de sentir que no suceda ahora lo que entonces sucedia, cuando se mandaba por el gobierno una cosa contra á la ley? Entonces se recibia una real cédula contra la ley, y aunque se respetaba, no se cumplia. Hoy tenemos todos los alardes de despotismo, y el despotismo ministerial está sobre todo. Hoy los ministros hacen cuanto quieren; hoy los jueces, que saben que ningún ministro tiene derecho á mandar suspender los procedimientos, faltan á su deber, porque el ministro que debe respetar la independencia del poder judicial, para que se respete la del poder real, priva á los jueces de la libertad que deben tener.

El pueblo español conserva un respeto á la toga que no conserva ni puede tener á los más magníficos uniformes que se suelen lucir en ciertos días en Madrid. Se cometen delitos todos los días, y los jueces se mantienen puros, y no vemos en ellos las faltas que en otras clases. Pero me lamento de que en ocasiones no tengan la entereza bastante para resistir la órden de un ministro.

Me hago cargo, no obstante, de que si un juez se resistiera en Oviedo á la órden de un ministro, sería aquel el último día en que desempeñara sus funciones. Y no se diga que el ministro tiene responsabilidad. ¿Qué es la responsabilidad de los ministros, y de ministros que tienen ciertas mayorías? Voy á hablar en general: creo que puede suceder, no que los diputados funcionarios públicos traquen con sus opiniones, sino que estando ellos bien, lo vean todo de color de rosa y apoyen al ministerio; el mal está en la ley que les permite ser diputados.

Pero diré más: á veces en vez de sostener las mayorías al ministerio, es el ministerio el que sostiene á las mayorías. Son muy pocos los que pueden venir aquí sin la voluntad, y muchos menos contra la voluntad de los ministros. Estos hacen las mayorías, las hacen y las manejan; así disponen de todo: del poder ejecutivo, porque lo ejercen; del judicial, porque le imponen sus órdenes, y del legislativo, porque traen las mayorías que gustan.

Bastante se ha dicho aquí de los medios que el gobierno ha empleado para matar la libertad de imprenta. Aceptando todo lo que sobre esto se ha expuesto, voy á decir algo sobre las causas de real órden, medio seguro inventado por el gobierno para acabar con los periódicos que le desagradian. Alguno tiene hasta 15 causas.

Señores, si hay causas de real órden, no puede haber libertad de imprenta. El Congreso sabe que el Código no declara que no están sujetas á sus disposiciones las faltas que se cometen por la imprenta. El Código penal, que es la ley que honra á sus autores (hablo del primitivo, no del reformado por el gobierno), no sujeta á sus disposiciones los delitos de imprenta ni los de contrabando. Unos y otros son, en efecto, artificiales. Para que haya delito de comercio, no puede haber contrabando; con libertad de imprenta, no puede haber delitos de imprenta.

El decreto sobre imprenta vigente al hacerse el Código, era el 10 de abril de 1848, que en su art. 97 decía, que la injuria y calumnia contra individuos ó corporaciones, quedaban sujetas á los tribunales ordinarios. De modo que los autores del Código se encontraron con esta una vez, y fué necesario que el Código deliniera esos delitos. El Código reconoció que las injurias y calumnias contra ciertos se probase, no tenían pena. En el Código primitivo, que redactaron tranquilamente varones muy entendidos, se declaró que no se podía conocer de injuria ni calumnia, sino á querrela de la parte ofendida. Pero ocurrió un caso que se llamó de desatado, y que hizo se reforme el Código, añadiéndose: «salvo si la injuria se dirigiese á autoridades ó funcionarios.»

Dos de los individuos de la comision de códigos publicaron un luminoso comentario, y dijeron que no hubo más motivo para poner en el ciertos delitos cometidos por la imprenta, sino el de que la ley les obligaba á ello. Pues bien: esa ley es derogada por otra que no excluye su penalidad la injuria y calumnia contra funcionarios públicos, ¿qué sucede? Que queda en su fuerza y vigor la disposicion que dice: «ningun delito de imprenta está sujeto á estas disposiciones.»

En 1834 se estableció una legislación mas conforme con el espíritu de este Código. Se ha cometido una equivocacion al decir que las Cortes constituyentes sometían á los tribunales comunes los delitos de injuria contra los funcionarios. Se queria que las injurias contra particulares se excluyesen del conocimiento del jurado: ¿y qué pasó? Se excluyeron del jurado las injurias contra el honor de los particulares y contra la honra de los empleados. Todos conocen que honor comprende mas que honra; que honor es lo más sublime y delicado, y honra se refiere á la probidad.

Así en los particulares se deseaba poner á cubierto todo; y á los funcionarios se queria dejar á salvo su honra. Preguntaba un diputado si se consideraria como delito propio de un funcionario, ó propio de la vida particular, el decir que un ministro habia dado un destino por complacer á una dama; y el Sr. Coello respondió: eso es delito político, es un hecho atribuido al funcionario. Está, pues, la base acordada en las Constituyentes reducida, respecto de los funcionarios, á los hechos de su vida privada y particular; y por consiguiente, las injurias á los empleados como funcionarios públicos, segun aquella ley, debían ir al jurado.

He de decir aquí dos palabras sobre un error que se va sosteniendo y propagando. Se decía: ¿cómo de dejar la honra de los empleados á merced del jurado? ¿Han de quedar impunes los detractores? De pena que despues de tantos años de régimen representativo, no quedemos el jurado como incapaz de dar al Estado garantías de justicia. Yo no he sido apasionado impaciente del jurado; no puedo querer que sin preparacion se cambie la organizacion de la justicia tan radicalmente; pero me lamento de que se crea que no puede llegar para nosotros la justicia del país. Señores, mientras no se establezca el jurado para delitos comunes, peligrará siempre la imprenta por falta de una institucion. Es necesario que llegue el día en que se vea en qué forma podemos aplicarla. Yo me complazco en anunciar que creo que cuando se presente la ley de organizacion de tribunales, vendrán en ella los jueces públicos que deben habitar al país á esos espectáculos tan interesantes. El pueblo español sabe cómo apreciar esos juicios públicos: esa será la preparacion para el restablecimiento del jurado.

Venimos á la ley actual. Esta ofrece una cuestion de hecho; ¿declarar ó no delitos de imprenta los que se cometen contra los funcionarios? Dice el art. 23 que son delitos de imprenta los comprendidos en esta ley; y el 29, que comete delito de imprenta el que injuria y calumnia á las autoridades ó funcionarios.

Contra hecho tan palpable, no pudo menos de admirarme que el señor ministro de la Gobernacion dijese: condenado está ese delito en la ley, ¿pero cómo? Con 4,000 rs. ¿Es esa ó no una emdenacion, cuando podía llegar á ser, no ya de 4,000, sino la de 20,000? Pues el que injuria al rey, puede ser condenado en 12,000 rs.

Pero señores, ¿se busca en las causas de real órden la multa que se imponga como reparacion de la injuria? No, señores: ¿qué importa al agraviado que el agresor pague una multa mayor ó menor? Antes los funcionarios públicos eran delegados del poder absoluto; hoy deben cuenta al país de su administracion; y cuando son mal calificados, ¿qué mayor satisfaccion puede tener el empleado, que la de que un tribunal declare que no ha habido motivo para la censura? Yo puedo decir que cuando un periódico me acusó de un delito, yo no traté de denunciar al periódico: hice solo que el señor ministro de la Gobernacion declarase la falsedad del hecho que se me imputaba.

Buscando ahora en qué casos pueden los tribunales conocer de delitos comprendidos en esta ley, no se hallarán más que tres casos: delitos en que haya complicacion con otros comunes; escritos que tiendan á relajar la disciplina de la fuerza armada; y la mera publicacion de hechos ofensivos á los particulares.

Tenemos, pues, que el delito contra los funcionarios está punado en la ley como delito común en los tres únicos casos en que pueden conocer los tribunales ordinarios. No sé, por tanto, en qué se ha fundado al señor ministro de la Gobernacion para creer que podía perseguir por los tribunales ordinarios á los periodistas. Tendría cierta escusa el Sr. Posada Herrera, si profesase la opinion: ¡yo uso debía estar en la ley. Pero

¿cuál será el asombro del Congreso, al saber que este gobierno, que forma causas de real órden, no sostiene ese principio en la ley que acaba de presentar? Esa ley ofrece como cebo el jurado; pero tiene cuidado de exceptuar los delitos que deban ser de los tribunales ordinarios, y dice: «serán del conocimiento de los tribunales los delitos contra el rey, la religion y los particulares.»

Es menester que el gobierno practica ahora, no lo crea ni defensible la conveniencia para la futura. No concluiré sin decir que eso que está marcado en la ley vigente está reconocido por la jurisprudencia del tribunal Supremo, y resultado sin que se le presentara duda. Un antiguo magistrado cesante escribió un artículo que se creyó ofensivo por un juzgado de Valladolid; y vista la calidad del escritor, y confundiendo el fuero antiguo con el que tienen los magistrados en el ejercicio de sus funciones, vino una competencia al tribunal Supremo para ver si está ó el ordinario habian de conocer de la injuria. El tribunal Supremo resolvió que no debían conocer ni uno ni otro, porque se trataba de un delito común, sino de un delito de imprenta.

Y para que se conozca este documento, que no sé por qué no se ha publicado en la Gaceta, voy á leerlo. (Leyó.) Desde marzo de 1839 en que dictó este auto el tribunal Supremo, falta á los juzgados y tribunales todo motivo ó pretexto para conocer en las causas de real órden. Desde que sea conocido un fallo de esta clase, todo tribunal debe abstenerse de ir contra él. A tiempo esta el gobierno de retroceder en el camino que ha emprendido. Luis Felipe, estando Paris en estado de sitio, creyó que podía someter á los ciudadanos al consejo de guerra; pero el día en que el tribunal de casacion declaró lo contrario, sometió todos los acusados al tribunal ordinario. Esta es la conducta que debia imitar el gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION: Habia hecho el propósito de no volver á hablar en esta cuestion. Así es que aunque tenia algo que responder á los Sres. Gonzalez Brabo y Rivero, me propuse sacrificar mi amor propio por no prorrogar indefinidamente esta discusion. Pero el señor Olozaga ha vuelto á suscitar ciertos incidentes del debate, y necesito decir algo palabra.

S. S. está completamente enfermo; así como el que padece de ictericia lo ve todo amarillo, S. S., que posee cierto género de habilidad, se le atribuye al ministro de la Gobernacion. S. S. dijo que yo habia tenido el propósito de elogiar tanto á una fraccion de esta Cámara, que el elogio pareciera salir. No tengo esta costumbre; con amigos y adversarios hablo con completa sencillez.

Para mí es más indiferente que para nadie toda cuestion que se refiera á la imprenta. Nadie más insensible que yo á sus alabanzas y censuras; y así es que entre esas causas de real órden, no hay ninguna promovida en mi interés personal. No seguiré al Sr. Olozaga en la critica que, á pretexto de mi discurso, hacia de ciertos individuos de esta Cámara. Pero S. S., que les preguntaba si estaban conformes con la Constitucion del año 12, puede esperar esta otra pregunta: ¿creo S. S. que la Constitucion de 37, de que fué autor, es igual á la del 12? Es decir, que segun su teoría, S. S. no pertenece á la clase de liberales del año 12.

Pero vamos al hecho principal. Dice S. S.: ¿cómo se atreve el gobierno á quitar á los tribunales el conocimiento de las causas? Yo me admiro de oír al Sr. Olozaga esta pobre argumentacion. Si no sabia la respuesta que le iba á dar, muestra un desconocimiento asombroso de la cuestion; y si la sabia, confirma la indicacion que ha hecho antes acerca de su género particular de habilidad.

Segun la doctrina monárquica, el monarca es la fuente de todo poder; y así, la Constitucion dice que la justicia se ejerce en nombre del rey. Por eso los juristas dividen la jurisdiccion en delegada y retenida, entendiendo por la primera la que ejercen los tribunales, y por la segunda, la de los cuerpos administrativos. Dice el Sr. Olozaga: «el gobierno, dictando las órdenes de que el ministro de la Gobernacion se ha jactado, ha atropellado las atribuciones de los jueces.»

La Constitucion dice que la justicia, lo mismo en los negocios civiles que en los criminales, emana del rey; pero prescindiendo de los negocios civiles, y vamos á lo criminal. ¿Quién representa á la sociedad en lo criminal? Los fiscales; y estos, ¿de quién reciben el impulso? Del ministro de Gracia y Justicia. Así se dirige de cuando en cuando el gobierno á los fiscales con circulars, excitando su celo en varios casos.

¿Y quién ejerce el ministerio fiscal en materia de imprenta? El ministro de la Gobernacion: lo dice la ley terminantemente. Entre nosotros, no estando aun organizados los tribunales ordinarios, ni está organizada la policia judicial, ni desdoblado el carácter fiscal, ni marcadas las atribuciones de los tribunales.

Así en España es una misma la persona que instruye el sumario y que falla la causa. Pero esto no sucede en los negocios de imprenta: en ellos los jueces necesitan obrar á excitacion de parte; ¿quiere S. S. que puedan proceder de oficio? No; pues habiendo de proceder á excitacion fiscal, es necesario que el ministro de la Gobernacion tenga el derecho de provocar ó contener esta accion fiscal.

¿No dice S. S. que los delitos de imprenta se parecen á los de contrabando, porque son de circunstancias? Pues si en los delitos comunes la accion fiscal tiene alguna amplitud, ¿cómo no la ha de tener mayor en esos delitos de circunstancias?

Esto, no solo sucede en España, sino en otros países: la legislación inglesa es, como ya he dicho otras veces, muy severa en materia de imprenta; y sin embargo, los ministros no usan de sus facultades en esta materia.

S. S. entró con este motivo á examinar ciertas prácticas de nuestra antigua legislación, que no son aplicables hoy, y lo sabe S. S.; ¿por qué afecta S. S. desconocer todas esas cosas, que no hay estudiante que no sepa? ¿Ignora S. S. que el obediencia y no se cumple es incompatible con el sistema constitucional? ¿Con qué claridad espone un escritor que S. S. conoce, por qué el Consejo de Castilla llegó á usurpar ciertas atribuciones? Esa misma razon del obediencia y no se cumple, es la que tenemos hoy para que que aquí, y solo en estos cuerpos, se debiere y ejerza la censura de los actos ministeriales.

Pero la contradiccion del Sr. Olozaga era grande hoy: S. S. no queria causas de real órden; es decir, causas promovidas por los ministros que tenemos responsabilidad; pero quería causas promovidas por los jueces, sin responsabilidad ninguna. De modo que S. S., por atacar al gobierno, dañaba á la imprenta. Si yo puedo separar jueces, la imprenta estaría menos protegida, y pudiendo yo provocar la formacion de causa, de oficio, y consiguiendo el mismo resultado que S. S. tanto atacaba.

Vamos ahora á la interpretacion del Código penal. Se va introduciendo, señores, un sistema fatal de interpretar las leyes; hace algunos días se os decía que por la atmósfera que reinaba al discutir la ley de imprenta, se deducia que esta estaba derogada; hoy ya basta para deducir consecuencias, la opinion de uno comentaristas que asistieron á la discusion del Código penal; pero, de la opinion de dos personas de la curia, deducir que circunstancias estorben son bastante causa para considerar derogado un artículo del Código penal, bien conoce el Sr. Olozaga que no se puede hacer.

Si el legislador hubiera tenido el ánimo que piensa su señoría, hubiera señalado la pena para ese delito, diciéndolo que hacia mientras esta no se liase por una ley de imprenta.

A mí, señores, no me interesa para nada la redaccion del artículo de las Cortes Constituyentes; pero si el señor Olozaga admite este artículo y le aplica á la legislación actual, está contentado el gobierno.

Yo no he dicho nunca que los delitos de injuria y calumnia á los funcionarios por el ejercicio de sus funciones, deban ser de la incumbencia de los tribunales ordinarios; pero hay injurias que yo llamo mistas, que son aquellas en que para criticar actos de un funcionario, se entra en apreciaciones de su vida privada, y estas deben ir al tribunal ordinario al de imprenta, segun el espíritu que en me se pueden marcar límites precisos; y esto es lo que decía poco más ó menos el artículo de las Cortes Constituyentes: de los actos públicos de empleado puede ocuparse la imprenta, y si hay injuria entendida en ella el tribunal de imprenta; pero esto no puede ser pretexto para examinar la vida privada de funcionarios.

tengo en mi apoyo la opinion reciente de la audiencia de Madrid, que es el verdadero tribunal que en estos casos forma jurisprudencia, toda vez que sobre ellos no hay recursos de casacion: el caso en que falló el tribunal Supremo no sirve de jurisprudencia, porque en ese caso el tribunal inferior no consideró el delito como de injuria y calumnia, sino como de desatado, lo cual no puede cometerse por medio de la imprenta; la calificación, pues, debió considerarse como absurda por el tribunal Supremo de Justicia, y por eso remitió la causa al tribunal de imprenta.

Pero S. S. busca en la ley de imprenta una regla general y una excepcion, y no es esto; la ley marca dos reglas generales en los artículos 23 y 25, que dicen: el 23, que serán delitos de imprenta los relativos á la persona del soberano, cuando no estén previstos en las leyes comunes.

Es decir, que cuando estén previstos en las leyes comunes, no hay delitos de imprenta.

Y el 25 dice, que cuando no estén previstos esos delitos en la ley de imprenta, serán juzgados con arreglo á la ley común.

Es decir, que se toma el principio para aplicarlo á los particulares, á la inversa de como se toma cuando se trata de la sagrada persona del soberano.

Por consiguiente, al hablar de los particulares, invierte la fórmula que usa al hablar del monarca. Para probar, pues, el Sr. Olozaga que el gobierno se ha escudado en sus facultades, lo que tiene que probar es, que los delitos de injuria y calumnia no están comprendidos en el Código penal.

El Sr. OLOZAGA: Si no tuviéramos tantos ejemplos de cómo el señor ministro de la Gobernacion sabe entretejer al Congreso sin tocar la cuestion que se debate, este rato de discusion sería una prueba palmaria de ello.

S. S. no ha tocado en nada los argumentos que yo he presentado como doctrina legal, que nada tiene que ver con la politica del gobierno.

Doy á S. S. las gracias, y le tranquilizo por el estado de mi salud, asegurándole que es bastante buena para servirle.

Me preguntaba S. S. si yo creia que la Constitucion de 1837 era igual á la de 1812. Es verdad que hay diferencias; pero estas no hubiera yo tenido seguira la audacia de proponerlas; y si bien yo era secretario de la comision que hizo esa Constitucion, su presidente era D. Agustin Argüelles, y yo no hubiera consentido tampoco que se hicieran variaciones que no exigiera la marcha de las ideas.

Pero, ¿para qué he de rectificar yo, al ver que S. S. ha querido sostener aquí que siendo el ministro de la Gobernacion á los fiscales de imprenta lo que el de Gracia y Justicia á los fiscales ordinarios, podía suspender las causas que se formaban? Pues S. S. con esto no ha hecho más que echar sobre sí la falta de que no há muchos días acusaba yo al señor ministro de Gracia y Justicia por haber suspendido algunas causas que se estaban siguiendo.

S. S. me ha supuesto á mí amigo de las prácticas antiguas: no es esto; yo me he lamentado de que al abolirse esas prácticas no se hayan sustituido con las buenas prácticas judiciales.

Que yo he dicho que dos comentaristas del Código penal habian manifestado que se ponian el los delitos de imprenta porque no estaban en la ley especial: es cierto; pero yo lo he dicho es que esta era su opinion, y no era menester insistir mucho sobre ella, porque se desprende del mismo art. 7.º del Código.

El señor ministro ha presentado su teoría sobre las injurias á los funcionarios, y yo le digo: ¿en qué artículo de la ley ó del Código encuentra S. S. esas distinciones? Y S. S. legisla y dice: «actos públicos, al tribunal de imprenta; actos privados, al ordinario; actos mistos, y esto es más original; estos se han de decidir por la intencion que se tiene en la del delito. ¿No, eso sería una arbitrariedad; ¿es la del escritor? ¿Pues cómo no ha de saber el tribunal hasta qué se sepa la intencion del escritor? ¿Qué es lo que quiere decir con esto el señor ministro?

Es verdad que S. S. defiende despues que hemos de tomar mejor la interpretacion de la audiencia que la del tribunal supremo de justicia, y esto tampoco se comprende cómo pudo defenderlo S. S.

El señor ministro de la GOBERNACION: S. S. se ha constituido en defensor de un ausente, cuando nadie le habia atacado; yo he defendido aquí que la jurisprudencia sobre los asuntos ha de ser de los tribunales que juzgan en ellos; esto me parece á mí que nadie puede negarlo.

Por lo demás, mi teoría no la he presentado yo como texto legal; eso no podía hacerlo, porque tengo los textos en la mano; lo que he sostenido es, que segun la tendencia de un artículo, así debia entender uno ú otro de los tribunales; cosa que no es nada particular, porque bastantes veces sucede que no se sabe prima facies, á qué tribunal ha de pasar ese asunto.

El Sr. OLOZAGA: De cualquier modo que entienda el tribunal supremo en un negocio, debe ser su interpretacion la jurisprudencia de los tribunales inferiores.

En cuanto al otro punto que ha tocado S. S., si no es texto legal, es al menos texto ministerial, porque ha sido la exposicion de las doctrinas que el gobierno tiene en su señoría es quien ha de interpretar la intencion del escritor. Juzgue el Congreso y el país la suerte de sus escritos, si ha de juzgar de sus intenciones el señor ministro de la Gobernacion.

Puesta en seguida á votacion la proposicion, se verificó esta nominalmente, resultando desechada por 120 votos contra 30 en esta forma: Señores que dijeron no. Goicoerota (D. Roman).—Carballo.—Millan y Caro.—Rascon.—Barrantes.—O'Donnell.—Nuñez Arenas.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Gomez.—Goicoerota (D. Francisco).—Elduayen.—Conde de Lérida.—Lorenzana.—Bernal.—Palanco.—Fuentes (D. Juan José).—Savaterri (D. Manuel).—Barrero.—Ortega.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Savaterri (D. José).—Dague de Villahermosa.—Arévalo.—Ulloa.—Vinyals.—Caña.—Patiño.—García Lomas.—Leon y Medina.—García Miranda.—Balleras.—García Torres.—Nacario Bravo.—Camprdon.—Camacho.—Torre (D. Luis María de la).—Coello.—Navarro y Rodrigo.—Moret.—Shee Saavedra.—Sagarminaga.—Pancho.—Cuadros.—Figuerola.—Carraga.—Vizconde de Espasantes.—Rivero (D. José Vicente).—Suarez Inclan.—Soria Santa Cruz.—Abades.—De Léon y Navarrete.—Gual.—Leon y Falcon.—Sañon.—Sancho.—Baldasano.—Sandoval.—Barca.—Pison.—Marqués de la Torreclilla.—Benedito.—Gonzalez Serrano.—Albuern.—Casado y Sanchez.—Rivero Chirruarri.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Navasquez.—Serrano y Serrano.—Figueroa.—Cerro.—Cunhada.—Barreiro.—Fuentes (D. Miguel).—Falces.—Barbadillo.—Vida.—Gasset Artime.—Madrado.—Zorrilla (D. Miguel).—Diaz.—Osorio.—Nuñez de Prado.—Ullaga.—(D. Manuel).—Lozano.—Conde de la Cañada.—Santa Cruz.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Piñan.—Uztariz.—Smith.—Pardo Montenegro.—Escobar.—Santoria.—Mendez Vigo.—Alegre.—Casado (D. Anselmo).—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Sanchez Milla.—Melgarejo.—Centurion.—Arenal.—Rodriguez (D. Nicolás).—Alvarez Baggall.—Mena y Zorrilla.—Fernandez Blanco.—Perez Caballero.—Bonafox.—Caruana.—Altuna.—Navarro (don Alonso).—Fernandez Negrete (D. Antonio).—Gonzalez Alonso.—Sañez Liesca.—Vassallo.—Monares.—Rivas.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Calderon Collantes (D. Manuel).—Señor presidente.

Total, 120.

Señores que dijeron sí. Aguirre.—Torre (D. Carlos María de la).—Rivero (don Nicolás).—Quintana.—Salazar.—Cavero.—Rios Rosas (D. Antonio).—Fuente Alcizar.—Figueroa.—Castells.—Sanz.—Candau.—Ugarte.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Bañuelos.—Gonzalez Brabo.—Perez Zamora.—Vera.—Olozaga.—Madoz.—Valero y Soto.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Iglesias y Barcoens.—Balmaseda.—Polo.—Torán.—Río Gonzalez.—Calzada.—Herrera.

Total, 30.

Habiendo hablado los señores que marca el reglamento, en la interpellacion del Sr. Sagasta, se acordó pasar á otro asunto.

En seguida se leyeron y aprobaron definitivamente los presupuestos.

Igualmente se leyó y aprobó definitivamente el dictamen de la comision mista sobre gobiernos de provincia. Se dió cuenta de doce exposiciones de electores del segundo distrito de Granada, vindicando á su distrito de las imputaciones que se le han hecho, y pasaron á la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion pública, para continuar en secreto, tratando de asuntos de gobierno interior.

Erán las seis.

noticias que las ya referidas en números anteriores, y el telégrafo no fué ayer tampoco muy abundante en nuevas. Los negocios políticos de Europa sufren hoy una paralización absoluta, presagio tal vez de graves acontecimientos; pero lo cierto es, que fuera de los asuntos de Grecia y Turquía, cuyas alternativas son tambien muy escasas, no ocurre en las demás naciones cosa digna de referencia.

Los despachos recibidos últimamente con relacion á Italia, siguen ocupándose de los manejos usados por los reacionarios para restablecer en los dominios de Nápoles el antiguo régimen, y á este proposito denuncian una vasta y bien organizada conspiracion que el partido absolutista, con auxilio del clero, tramaba en Bolonia.

Segun datos particulares que por via telegráfica nos transmiten, el objeto de estas maquinaciones, era promover una sublevacion en las provincias pontificas, últimamente agregadas al Piemonte, declarándolas en abierta rebelion contra la autoridad de sus actuales dominadores.

Dice además el telegrama á que nos referimos, que el gabinete de Turin, sin perjuicio de poner en juego todos los medios ejecutivos más eficaces para poner coto á la reaccion, parece resuelto á protestar contra semejantes atentados, reclamando su término á la corte de Roma, foco principal en donde se fraguan tales proyectos.

Hoy tambien recibimos informes de nuevas derrotas sufridas por los absolutistas, á quienes batieron los piemonteses cerca de Graonia, poniéndoles en precipitada fuga hacia los montes de Carafa y Minervino, añadiendo que las tropas francesas tuvieron algunos encuentros con unas gaviillas en Prato y Campoli, quedando por aquellos la victoria.

Por mas esfuerzos que haga el partido legitimista para lograr el triunfo, parecemos algo difícil que lo consiga, con la incesante persecucion que sufren sus secuaces en todas partes. Sin embargo, no dejan de ser temibles algunas de estas partidas, por su crecido número y los excesos que cometen. Cartas particulares refieren que en las inmediaciones del Vesubio el país está consternado por sus atropellos, y entre otros, cuentan que en la Capitanía los reacionarios han quemado vivo á un sacerdote que profesaba ideas liberales.

Comprende que en Inglaterra, periódicos, público y Parlamento no se ocupan de otro asunto y comentan hasta sus menores detalles el combate de los buques norteamericanos, cuando ha habido en él una circunstancia que es la que más ha atraído a los que no pueden desear la idea de que el actual Napoleón solo aguarda la conjuntura propicia de vengar al primer Napoleón, llevando a cabo el proyecto de este de invadir la Inglaterra.

(Correspondencia particular de EL CONTEMPORÁNEO.)

TURIN de abril.

La suscripción iniciada por el general Garibaldi en favor de los inundados de Viena, marcha con bastante resultado. El *Diritto* ha publicado la cuarta lista, que asciende a 1,600 francos. Así se manifiesta bajo una nueva forma la grande influencia de Garibaldi, puesto que a pesar de la antagonismo contra el Austria, ha triunfado una suscripción para los vieneses.

La fusión del ejército de Garibaldi en el real es objeto de diferentes interpretaciones.

Según los pesimistas, M. de Ratazzi desea de complacer al gobierno francés, ha tendido un lazo a Garibaldi al darle el encargo de organizar los *tiros nacionales* en toda Italia, y durante la correría publicar el decreto que funde los cuadros del ejército garibaldista en el nacional.

He adquirido estas noticias donde me consta que el origen es bueno.

Si ha habido astucia de parte de M. Ratazzi, su objeto habrá sido calmar aprensiones y disipar las sospechas que Napoleón pudiera abrigar y eran la causa de que reforzase el ejército francés de Roma, previendo una irrupción de parte de Garibaldi.

El informe del ministerio de la Guerra nos ha revelado, que cuando Garibaldi se retiró a la isla de Caprea, tenía en su ejército 7,300 oficiales. De estos 3,400 fueron declarados aptos para el servicio y formados en cuadros sin soldados. Pero estos oficiales se aburrían en la inacción; olvidaban el arte militar, y finalmente, gravaban el presupuesto sin hacer al Estado el menor servicio.

Durante la permanencia de Garibaldi en Turin, fué fácil hacerse comprender; y consintió en que fuesen incorporados al ejército. Hoy, pues, están dispersos en los ochenta regimientos de que este consta, y se habilitan al régimen militar. Si estallase una guerra, no tendría Garibaldi más que enarbolarse su bandera en Génova, Ancona y Bolonia, para ver acudir todos sus oficiales, al mismo tiempo que los *comités del Provedimento*, le darían soldados voluntarios.

Así, pues, Garibaldi ha dado a sus oficiales por ama de cría el ejército nacional. Cuando los necesite, los tendrá todos a su alrededor; pero la incorporación de estos a los regimientos, satisface a Napoleón, y su representante, M. de Benedetti, no tiene ya observaciones que hacer. Se les ha dicho que el ejército garibaldista quedaba disuelto.

La Rusia, según me han dicho en la Cámara, no reconocerá aun el reino de Italia, pero restablecerá sus relaciones con el gobierno, a imitación de la Prusia; es decir, enviando un representante cerca de Víctor Manuel, sin tomarse el trabajo de declarar si este es rey de Italia ó de Cerdeña.

Esta determinación del gabinete de San Petersburgo será motivada, según parece, por la cuestión de Oriente. El empréstito turco, contra lo que se esperaba, ha triunfado en Londres, patrocinado por lord John Russell. No son 150 millones de francos, sino 800 los que se han ofrecido a la Puerta.

La Francia ha advertido a la Rusia de esta especie de compra del imperio Otomano. Es, pues, necesaria una alianza, y esta debe reforzarse con la Italia, que no deja de tener importancia, y sigue a la Francia, su protectora, en todas las cuestiones militares y diplomáticas.

He ahí por qué se restablecerán las relaciones entre ambos países; pero de manera que no salgan perjudicados los principios fundamentales de la monarquía rusa. Tal es el estado de la cuestión.

Respecto a la situación en que ha dejado a la corte de Roma la marcha del marqués de Lavalette, observase que este viaje preocupa vivamente al periodismo de París y al de esta capital.

Son tantas, pues, las suposiciones y conjeturas que se hacen, que lo más cuerdo es atenerse a los hechos.

Apenas acreditado cerca de la corte de Roma, el embajador francés abandona súbitamente su puesto. Es indudable que esto ha sido motivado por sus discusiones con el Papa.

¿Qué espíritu anima a Su Santidad? Claramente lo ha manifestado en su alocución, hecha el día después de la partida del marqués de Lavalette en la iglesia de Santa María. El poder temporal es indispensable a la Santa Sede para ser independiente; el poder temporal no necesita ser elevado a dogma para ser eterno.

Vemos que el marqués de Lavalette y su soberano están muy preocupados con el concilio de mayo, que, bajo pretexto de canonizar 23 mártires del Japon, se ocupará de los intereses temporales de la iglesia.

La Francia teme que se consagre la estabilidad del poder temporal como dogma de fe.

La comedia que el príncipe Napoleón ha dado al marqués de Lavalette es una prueba de que este se ha conducido en la lucha como campeón del liberalismo francés é italiano.

El general de Goyon estorbaba a sus proyectos, como afecto a la Santa Sede, y porque inspiraba al Papa y a los ministros seguridades poco conformes con los deseos del embajador.

Triunfará el marqués de Lavalette ó el general de Goyon?

Creo que el general, pues, se habla, de reemplazar al marqués con el duque de Montebello ó con el barón Bourqueney. Pero al decir esto, invado el terreno de las conjeturas.

Resumamos. Si el marqués de Lavalette regresa a Roma, sería esto un golpe dado al poder temporal y presagiaría su fin.

Si el general conde de Goyon, queda a la cabeza de las tropas francesas de Roma, se mantendrá el *statu-quo*, y el partido de la emperatriz habrá triunfado momentáneamente del príncipe Napoleón.

(Correspondencia particular de EL CONTEMPORÁNEO.)

PARIS de abril.

El emperador, si prescinde algo de su calma habitual, es para manifestar su irritación por la manera con que ha sido dirigida la expedición contra Méjico. Se ocupa mucho de este asunto, y dice que si es preciso enviará 40,000 hombres.

Lord Cowley y el jefe de la legación española han conferenciado ayer con M. de Thouvenel, acerca del convenio firmado por el general Prim. Inglaterra no quiere mezclarse en esta expedición, y si dejar sola a Francia en una lucha que puede llevarnos muy lejos, y costarnos muchos hombres y mucho dinero, sin obtener ventaja alguna positiva. El presidente Juárez se retirará al interior del país. El gabinete de Londres ha enviado a

Madrid con una misión extraordinaria a lord Elliot y M. William Ruel.

A pesar de la nota del *Monitor* son 32 los obispos franceses que ya han comunicado al Papa su intención formal de trasladarse a Roma el mes de mayo: se asegura que el cardenal arzobispo de París es uno de ellos. M. Dupauloup, obispo de Orleans, ha fijado su partida para principios de mayo. Los obispos que se marchan se limitan a anunciar al ministro de Cultos, sin pedirle autorización, designando al par el vicario general que queda al frente de la diócesis.

Parece que el emperador no se atreve a recurrir a la fuerza para impedirles ese viaje.

Una de las causas de la disidencia entre Lavalette y Goyon, consiste en que el embajador quería que se tolerasen en Roma las manifestaciones anti-papistas.

Si el general Goyon es al fin llamado, como lo esperan los protectores de M. de Lavalette, las manifestaciones podrán hacerse en efecto, con entera libertad.

Se ha prohibido a los periódicos anunciar la nueva lotería pontificia.

Se dice que el 10 del corriente saldrá para Londres el príncipe Napoleón. ¿Será porque no esté allí el duque de Aumale?

La nota del *Monitor* disminuyendo en 32,000 hombres el ejército permanente, no ha hecho ningún efecto en la Bolsa.

PROVINCIAS.

Dice El Peninsular de Cádiz: «Según nos escriben de Algeciras en la noche del día 2 del corriente se suicidó en dicha ciudad el comandante de ingenieros D. Francisco Ulloa, que en la tarde de dicho día desembarcó de Tetan. Tal desgracia tuvo lugar a las diez y media de la noche; á esa hora se oyó una detonación en la casa donde se hospedaba, y habiendo acudido a su habitación se le encontró tendido en su lecho con un revolver en la mano, con el cual se había destrozado el cráneo. Dió la casualidad que pasaba en el acto el alcalde de aquella ciudad Sr. D. Manuel de Julia, el que entró en la casa inmediatamente, adoptando en el acto varias disposiciones. Aun se ignoran las causas que impulsaron al espresado comandante á intentar contra su vida.»

Cada día son mas frecuentes las desgracias en las canteras de Moquich. El 4 se dió aviso á la autoridad de que de resultados de un desplomó habia quedado un hombre sepultado debajo de un montón de piedras, algunas de ellas tan enorme, que se consideraban necesarias tres horas de trabajo para poder desenterrar el cadáver.

—Ha llegado á Barcelona, procedente de Filipinas, la señora viuda del general Valero que falleció hace poco en Manila.

—El día 3 por la mañana dió señal el vigia de Barcelona de que á siete ó ocho millas mar adentro, se divisaba un buque con la bandera amarillada; en vis de lo cual dispuso el señor capitán del puerto que saliese en su auxilio un vapor, por el cual fué comunicado luego, dejándose en la mas rigurosa incomunicación.

Según se nos ha asegurado, el buque remolcado es el bergantín sardo *Antonieta*, capitán J. B. Viale, procedente de Aden con carga para Génova, y llevando 170 días de navegación. A la salida de aquel puerto contaba con doce hombres de tripulación, de los cuales han fallecido la mitad durante la travesía por efecto de la caquexia-esorbótica: de los seis restantes, cuatro se hallan enfermos, y únicamente sanos el capitán y el piloto, entre quienes se venian repartiendo desde muchos días, todo el trabajo á bordo.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletín religioso.—Santa Casilda, virgen y mártir.—A la manera que las rosas se dejan ver entre las espinas, así la hermosa virgen Casilda, pura y limpia, nació entre las deformidades del malhechismo. Por una elección especial de la divina Providencia fué hecha cristiana, siendo hija de un moro. Amó á Dios desde que la luz natural de la razón le demostró su existencia.

Ocupada en obras de caridad y de misericordia, pasó los primeros años de su vida, y después de haber curado milagrosamente de una peligrosa enfermedad, se ejerció en practicas de perfección cristiana, y terminó santamente sus días en la ciudad de Toledo el año 1076, donde se venera su cuerpo. Es abogada de los flujos de sangre. Además es Santa María Cleofe.

Fiestas religiosas.—Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, donde prosigue celebrándose la novena de la virgen de los Dolores: por la mañana predicará en la misa mayor D. Ramón Delgado, y por la tarde, en los ejercicios, D. Pedro Salgado.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales como el miércoles anterior: hoy dirá el sermón D. Juan García Rodríguez.

Prosiguen celebrándose las novenas y setenarios de la Virgen de los Dolores, en los mismos términos, y en las iglesias que tenemos anunciado.

Visita de la corte de María. Nuestra Señora del Rosario en su iglesia tutelar, ó en la de Santo Tomás.

¿Qué razón tiene Posada? Ayer le di la razón. Viendo á gente periodista votar de su causa en pró. Hace muy bien, á esta gente teniendo en mala opinión, pues los únicos que él trata se humillan ante su voz, cual falange de libertos en los tiempos de Nerón. Y hablaban de juventud reformadora, ¡qué horror! aquellos que combatieron á Napoléon el feroz.

Alberne, Barca, Coello, Ulloa, Navarro, Rascon, Lorenzana, y... basta, basta, que no quiero con mi voz citar nombres que sonrojan y estreñezcan de dolor á la prensa, que destino, importancia y pan les dió! ¿Pues y Gonzalez Serrano, el abogado hablador? El también contra la prensa su puñalito asestó. ¡Ah! picarillo elocuente, boca abierta de la unión, ya te ajustará la prensa tu discurso feroz.

En resultado, Posada y la cría de la unión, son mas peritos en leyes, y nos tienen mas amor que el señor Gonzalez Brabo, que olzaga, ese simplon, que puesto al lado de Barca, de Alberne, Navarro ó cualquiera de estos niños, es todo un bobalicon.

¿Qué importa que el tribunal supremo opine que no; con tal que digan que si los jóvenes de la unión?

En la Gaceta del 2 del corriente aparece una real orden sacando á pública subasta la construcción de dos mil carabinas para la armada por rescisión del contrato por falta de cumplimiento al mismo que se celebró en 21 de setiembre del año último. El periódico oficial debió citar el nombre de la casa ó fábrica que adquirió y no cumplió aquel compromiso, pues no es justo que otros fabricantes que han tenido contratos de igual clase con la marina y con el cuerpo de artillería, y que han cumplido sus compromisos, al ignorarse de quién es la falta de hoy, queden confundidos con aquel.

Lo mas original, que esperamos nos expliquen los que puedan hacerlo (que lo dudamos), si la casa que contrató las carabinas, y no cumplió, es la misma casa fábrica, aunque con diferente nombre que acaba de contratar con el gobierno la construcción de 36,000 fusiles. Si para hacer 2,000 carabinas en cinco meses no tuvo recursos ni operarios, ¿cómo va ahora en treinta á construir los 36,000? No se nos diga que cuenta con mas brazos, puesto que estos no se improvisan, ni se arrancan de los talleres donde hoy tienen adquiridos compromisos, y tampoco se diga que los fusiles se traeran del extranjero, pues los únicos puntos productores hoy de este artículo en Europa, son Bélgica é Inglaterra, y son tantos los

compromisos que tienen que, para mengua del gobierno español, hace tiempo que existen dos contratos en Inglaterra y otros en Bélgica, sin que se hayan obtenido armas de ninguna, siendo así que estamos pagando un personal numeroso de comisiones examinadoras para recibir las armas contratadas, que á vista de esas comisiones se esportan para todos los puntos del globo, menos para España. En muchos detalles concernientes á los asuntos de este género podríamos entrar, pero nos reservamos para cuando los organillos de la situación nos expliquen los anteriores logros.

Don José Posada está meditando una... ¡que val!

Parece que quiere hacer que nadie aprenda á leer.

Porque los chicos diabólicos suelen leer los periódicos.

Y ni griegos ni romanos los cogieron en sus manos.

En un día, con cautela, se cerrará toda escuela.

La universidad central se convertirá en corral.

El que un libro tiene, ó mil, morirá en garrote vil.

Se premiará la ignorancia, y dará mucha importancia.

¡Abducias, Calabazon! ¡Puntan ca va la ocasión!

Parece que ya se va usando el lenguaje universal.

He aquí una muestra de este lenguaje que trae *La Correspondencia* de anoche, gracias á sus cajistas: *dríd domingo por la noche saldrá de Manito, con dirección á Córdoba, el señor bab stro de Fomento. De allí pasará prolemente á Sevilla. Su viaje no será perdido para los intereses de las provincias que visite.*

En los pocos días que llevamos de abril, la mayor ó menor fuerza con que soplan los vientos del Sur y Sud-Oeste, alternados con los del Nord-Oeste y Nord-Este, dieron por resultado una temperatura varia y despreciable, y el temporal revuelto y lluvioso que viene observándose hace ya algun tiempo. La atmósfera despejada, lluviosa, anubarrada y con ráfagas y celajes; y el barómetro marcando la misma presión que en la anterior semana.

Según observándose las mismas enfermedades, presentándose con insistencia los catarros laringeos, bronquiales y pulmonales, las toses, las ronqueras y las oftalmías, y bastantes casos de calenturas gástricas, reumáticas y catarrales. Nótese algunos enfermos de intermitentes continuas y tercianas, de diarreas catarrales, de dolores reumáticos y nerviosos y de flujos sanguíneos, infra-diafragmáticos, particularmente en el bello sexo.

La mortandad fué por fortuna bastante escasa.

El Tato y sus compañeros han gustado mucho en la primera corrida dada en Lisboa, que estuvo concurrenciosísima. He aquí el juicio que forma del primero *O Conserzador*. «El Tato es en efecto un mozo elegante y gallardo, que inspira simpatías. Viste con mucho gusto y trabaja con limpieza. Su mayor merito es el de espada, pero como esta bárbara costumbre no se conoce aquí, y ojalá que nunca se conozca, no se le puede admirar el todo el esplendor de su reputación. Como capador, es magnífico. Persigue al toro en vez de ser perseguido, le desafia, le espera de frente, juega con él, le esquiva, le fascina, le vence: el animal se para, se reconoce inferior y le mira amedrentado. En estos momentos llueven las flores y alruenan los bravos y las palmas.» Los banderilleros Lillo, Anton, Muñoz y el Cuco, gustaron tambien mucho, y particularmente el último.

Anteayer fué devuelta la causa de la calle de la Espartería por el abogado defensor de Medina, cómplice del asesinato que ha dado lugar á las actuaciones. Pasado mañana á las once del día tendrá lugar la vista en la sala segunda. Según parece, el fiscal de S. M. pide la confirmación de la sentencia pronunciada en primera instancia.

Desde el domingo hasta el último día de la próxima Pascua, está adornada la capilla llamada del Obispo y plazuela de la Paja, junto á la parroquia de San Andrés, con los notables lienzos pintados al claro oscuro por el célebre artista Juan de Villoldo el año 1547, en los que, además del Calvario, hay veinticuatro pasajes del antiguo y del nuevo Testamento. En la misma capilla, donde se penetrará la entrada por mañana y tarde, aun en las horas que no son de costumbre, se vende un libro con la explicación de los tapices y demás bellezas que encierra aquel santuario monumental.

El Sr. D. Eduardo de Inza se ha separado de la redacción del periódico *El Reino* para dedicarse á trabajos literarios.

La comisión de gobierno interior del Congreso de los diputados ha hecho un precioso regalo al doctor D. Melchor Sanchez de Toca, medico consultor de la real cámara, significándole con esto su agradecimiento por el desinterés y patriotismo con que este eminente operador desempeñó el encargo de dirigir el embalsamamiento del cadáver del Excmo. Sr. D. Francisco Marlin y de la Rosa.

La academia quirúrgica matritense se reúne mañana á las ocho de la noche, para continuar la discusión pendiente acerca de la utilidad ó no utilidad de las medidas que adoptan las autoridades en las épocas de epidemia. Tienen pedida la palabra los Sres. Torres, Yañez Nieto y algun otro.

La cantidad total que por derecho de timbre han pagado todos los periódicos de esta corte, políticos y no políticos, en el mes de marzo último, ha ascendido á 74,638 rs. con 40 cs., importe de 2,487 arrobas de peso con 14 libras.

Dice La Correspondencia. «La dirección de loterías ha formulado una queja acerca de la profusión con que se reparten por el correo interior ejemplares de una carta-invitación y el prospecto de una lotería que ha de celebrarse en Francfort sobre el Meins; y como están prohibidos en España los juegos á la lotería extranjera, por el art. 2.º de la instrucción del ramo, el señor gobernador civil de la instrucción ha publicado un aviso haciendo públicas estas circunstancias para que nadie alegue ignorancia, puesto que las personas en cuyo poder se encuentren estos billetes serán puestas á disposición de los tribunales.»

Las obras del teatro del Liceo de Barcelona tocan á su fin. Ya está contratada la compañía que ha de inaugurar, cuyos artistas van llegando á aquella capital. *La Puritana* será la ópera que se cantará en la noche de la inauguración.

Anteayer dió en el Ateneo el elocuente orador demócrata Sr. Castelar su selta lección sobre historia de la civilización en los cinco primeros siglos del cristianismo, ocupándose de la decadencia del imperio romano y abarcando el período histórico comprendido desde el septimo Severo hasta Diocleciano. El público aplaudió como siempre los atrevidos rasgos del simpático orador, que con tan vivos colores sabe retratar los vicios y defectos de aquella serie de emperadores que tan profunda huella dejaron en la sociedad de su tiempo, y cuya persecución contra el progreso cristiano fué impotente para impedir el desarrollo de las ideas predicadas por el Redentor. En el próximo día de lección el Sr. Castelar concluirá sus conferencias.

He aquí el sumario del último número de *La América*. Revista extranjera, por M.—Noticias sobre el mecanismo de la máquina gubernativa de la Gran Bretaña, por D. Antonio Alcalá Galiano.—Méjico, por D. E. A.—Sueltos.—Filosofía, por D. José Joaquín de Mora.—El poder judicial en las repúblicas hispano-americanas (art. 1.º), por D. José Manuel Aguirre Miramon.—El papel, por D. Jacinto Beltran.—La legislación en su relaciones con las sociedades paganas y cristianas (art. 1.º), por D. Joaquín Sanchez de Fuentes.—La mujer, por Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.—Una ojeada sobre la historia del arte monumental, por D. F. Pi y Margall.—El dolor de los dolores, elegias del Sr. Ruiz Aguilera, por Doña Carolina Coronado.—El general Valdes.—Decimas escritas un día de mal humor, por el marqués de Aunon.—Elegias, por D. Ventura Ruiz de Aguilera.—Tránsitos, por J. J. y D. Miguel Agustín Príncipe.—El poema de la vida, por D. Bernardo Lopez Garcia.—Cuba, por don Eduardo Asquirin.—A los españoles en Venezuela.—Revista general de la quincena, por F. del R.—Regalo á los suscritores de Ultramar.

Los funerales del malogrado artista español

Belart se han celebrado en Yory, pueblo cercano á Paris, donde está establecida la casa de salud donde murió nuestro compatriota. Asistieron gran número de españoles y extranjeros, entre los cuales se hallaban muchos artistas de los mas notables, como Mario, Tamberlik y otros. El director de orquesta del teatro italiano de Paris, Sr. Bonetti, pronunció en idioma toscano unas sentidas palabras en elogio del difunto.

La causa formada á consecuencia del asesinato de la Courroude de San Pablo, aunque nada de ella se ha hablado estos días, continúa con toda la actividad necesaria y posible; pero las circunstancias que en este oscuro asesinato concurren, impiden que se lleve á cabo con la diligencia de que tantas pruebas tiene dadas el inteligente juez Sr. D. Pascasio Fernandez, que en ella entiende. No podemos tampoco por ahora dar otros pormenores.

Ayer no hemos recibido el Diario de Barcelona.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 49-90. El diferido á 43-50. Deuda del personal á 18-85.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,367 fanegas de trigo al precio de 50 á 60 reales una, quedando por vender 2,265. La cebada se vendió de 29-50 á 32 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

VARIEDADES.

RECUERDOS DE VIAJE.

LAS ANTIGUEDADES ROMANAS.

ARTÍCULO VII.

Arco triunfal.—Pórtico de Octavio.—Teatro Marcelo.—Mausoleo de Adriano.—Anfiteatro castrense.

Las dos columnas triunfales de Antonino y de Trajano, tres columnas del *Foro de Augusto*, una elegante puerta del *Foro transitorio*, en cuyo frontispicio se ve un magnífico gran relieve representando á Palas, y la fachada del gran templo de Antonino Pio, componen todo lo que en el recinto poblado y habitado de la ciudad moderna, resta en pie y visible de Roma antigua. Las columnas triunfales están formadas con trozos circulares de mármol reunidos, y sobre ellos esculpidas en relieve las batallas y sucesos de las guerras de aquellos emperadores. La de Trajano es la mas perfecta, y á juicio de los inteligentes, sus bajos relieves son solo comparables á los célebres del Parthenon de Atenas, que un inglés, sacrilego espoliador, justamente anatematizado por Byron, arrancó y se llevó al museo de Londres (1). La columna de Trajano ha servido de modelo á la que se ve en la plaza *Fondome* de Paris, hoy conocida de todos los que viajan. La única diferencia entre las dos, consiste en ser esta de bronce y aquella de mármol.

De la misma materia, y acanaladas son las tres columnas del *Foro de Augusto*, único resto que se conserva de aquella grandiosa construcción, cuya majestad y belleza señala suficientemente el inmenso paredon que le servia de recinto, el que ostenta una gallardía de formas, una severidad de estilo, que guardan bastante semejanza con los mas célebres monumentos etruscos. Este foro fué teatro del cruel, cuanto singular auto de fe mandado ejecutar por Septimio Severo en la persona de su favorito *Vetronio Turino*. Había este infeliz prometido por dádvas una gracia del emperador, y el soberano irritado por esta licencia, le hizo morir sofocado entre llamas, interin los verdugos gritaban al pueblo reunido, *Fumo panitur qui vendidit fumum*. Por el mucho perece el que vendió humo.

La base de las tres columnas que se conservan, ha sido recientemente escavada y descubierta la cornisa, pues desde el pontificado de Pio VI, el gobierno ha conocido cuánto se hace valer para con la opinión del mundo civilizado, y cuánto adelanta los intereses materiales de Roma cuidando con esmero de sus antigüedades.

Del templo de Antonino Pio únicamente existe la fachada, compuesta de once columnas acanaladas de orden corintio y de 40 pies de elevación. El ático del pórtico ha desaparecido, y en su lugar se vé una línea de ventanas y un piso á la moderna, superfatación ridícula sobre una base tan monumental.

Muy lejos de donde estos restos se observan, contiguo al suco barrio que habitan los hebreos, y sirviendo de entrada á la pescadería vieja, comparable á las mas hediondas que puede haber en nuestras ciudades del Mediodía, se hallan los degradados vestigios de uno de los mas soberbios monumentos de Roma, el pórtico de Octavio, edificado por Augusto.

Componiase de una doble galería en forma de paralelogramo, con dos brazos laterales de cuatro fachadas, sostenidos ambos por una doble hilera de columnas de mármol de 32 pies de elevación y adornadas con cornisas y estatuas, cuya riqueza y mérito atestiguan los restos estraidos de sus ruinas, entre los que se cuenta la celebre *Venus de Médicis*, ornamento y gloria del museo de Florencia.

Ninguna ciudad moderna posee una plaza que iguale en magnificencia á lo que debieron ser las galerías de Octavio, y causa pena, al visitar aquellos mutilados mármoles, ver los mezuquinos y horrosos cascos que se han construido con materiales de tanto precio.

Como no escribimos un itinerario, ni menos un tratado de antigüedades, no nos detendremos en describir el hermoso teatro de Marcelo, puesto que no existe, conservándose solo dos arcaadas de la fachada exterior, que los arquitectos admiran, y que han servido de modelo á obras modernas de la misma clase. Contentémonos con decir que este teatro, construido por Augusto, y al que dió el nombre del hijo de su hermana Octavia, muerto joven, y que debió ser su sucesor en el imperio, contenia 25,000 personas, y que su distribución interior era tan admirable y perfecta, que los concurrentes podian desocuparlo casi de repente, sin confusión y sin tumulto. En todo sobressalía la grandeza de los edificios romanos; y la arquitectura moderna á pesar de sus progresos, no ha logrado todavía igualar los grandes monumentos del arte antiguo, si esceptuamos la incomparable basílica de San Pedro.

A otro extremo de Roma y á orilla tambien de Tiber, en el lugar que ocuparon los jardines de Domicia, el emperador Adriano edificó su célebre mausoleo, actualmente convertido en el castillo de San Angelo, ciudadela papal. La completa degradación padecida por este célebre monumento, le ha hecho perder todo asomo de su primitiva hermosura. La inmensa mole redonda de cerca de 600 pies de circunferencia que componia el cuerpo del mausoleo, hoy forma el de la fortaleza, es lo único que se conserva.

En su origen, la *mole Adriana* estuvo revestida de mármol, adornada de tres soberbios pisos ó galerías circulares sostenidas por columnas de mármol oriental, entre cada dos de las cuales se veía colocada una estatua. Sobre la tercera galería se hallaba una plataforma, y en ella habia un magnífico templo con su pórtico de 24 columnas de mármol verde. El templo remataba en una enorme pila de bronce, que actualmente adorna los jardines del palacio del Vaticano. Una base cuadrada inmensa, toda de mármol, y que se elevaba hasta la altura de la primera galería, servia de cerca al monumento, y cada uno de sus costados media 240 pies de longitud. En las cuatro fachadas habia puertas y en los ángulos ó esquinas del recinto, y sobre el borde de la base se veían estatuas, armas y adornos de esquisito gusto.

Por su magnitud y proporciones, el mausoleo de Adriano podria equipararse con las pirámides de Memphis, aun-

(1) Este inglés era lord Elgin, padre del diplomático que áca ha de distinguirse en China.

que la suerte que ha experimentado prueba que en punto á duración, ninguna forma arquitectural es comparable á la de los monumentos sepulcrales de los egipcios. Un romano oscuro, dichoso contratista del tiempo de Tiberio, llamado Cayo Sesto, dispuso ser enterrado con una pirámide que al intento edificó, y todavía la vemos intacta, vecina á la puerta de San Pablo, interin el colosal sepulcro del magnífico emperador ha sido profanado y dispersadas sus cenizas.

Después de los monumentos y ruinas que ligeramente hemos indicado, ningún otro vestigio se halla visible de la antigua Roma, en el recinto de la ciudad moderna, esceptuando, empero, el mausoleo de Augusto convertido en teatro de volatineros, y algunas subtrucciones que hemos dejado de mencionar en el monte Esquilino.

La mas importante de estas es la imponente ruina conocida con el nombre de *Minerva Médica*. Disputan los anticuarios sobre si era la basílica de *Cayo Lucio* erigida por Augusto, el templo de Hércules, ó si estuvo consagrada á Minerva Médica, fundándose para esta última opinión en el descubrimiento de una estatua á cuyos pies se hallaba una serpiente; pero este atributo no era especial de Minerva Médica, y antes bien un emblema que generalmente iba unido como simbolo de la sagacidad y de la ciencia á todas las figuras de esta diosa. Mas descubriéronse en el mismo sitio las estatuas de Pomona, de Esculapio, de Adonis, de Venus, de Hércules, de Fauno, el Antinous, y esta circunstancia unida á la forma de la construcción, á su estilo, que parecían del tiempo de Diocleciano, han hecho pensar que no era un templo, sino un vasto salon perteneciente á los jardines de Licinio. Este momento, situado en el centro de una viña, es quizá después del Coliseo, la ruina antigua que mas interesante aspecto presenta.

Las diez fachadas de que se compone, forman un decágono de cien varas de circunferencia, y el diámetro de su cúpula es casi igual á la del Panteon. Excepto la fachada principal, en las nueve restantes se ven nichos, en los que sin duda hubo estatuas; hundiose una parte de la bóveda en los años últimos, y lo que todavía queda en pie está amenazando ruina.

El *Anfiteatro castrense*, situado en otro tiempo dentro de las murallas y comprendido mas tarde entre las fortificaciones de Aureliano, se encuentra hoy fuera del recinto de la ciudad. Compóniase de dos pisos esteriormente adornados con medias columnas y con pilastras. Este edificio, destinado á los ejercicios gimnásticos y militares de las guardias pretorianas, perdió su forma elegante cuando se convirtió en fortaleza en los primeros siglos de las invasiones de los bárbaros. Las escavaciones practica-das á mitad del siglo último, hicieron descubrir subterráneos llenos de huesos de animales, lo que ha hecho pensar que tambien sirvió este anfiteatro de campo de batalla para los combates del circo, á que se entregaban las clases mas ínfimas del pueblo.

Debajo del Quirinal y junto á los jardines del príncipe Colonna, se ven los informes restos de un templo del Sol, derrubido por Aurelio; este monumento, sobre cuyo primitivo destino se ha disertado mucho por los anticuarios, no parece haber sido, como se pretende, parte de los baños de Constantino, ni del palacio de la familia Cornelia, ni menos la basílica construida por Helioagabalo al del secado femenino, instituido por este afeminado príncipe con objeto de decidir acerca de las modas y las diversiones públicas. Su destino el mas probable parece haber sido el monumento consagrado al culto de Apolo.

De las antiguas construcciones que aun se descubren en el recinto interior de Roma, solo nos restan que mencioner los tres arcos llama los *menores*, de Dolabella, de Druso y de Galeno.

El primero se eleva en la cima del Monte Celio, y fué edificado, según lo indica su inscripción, por los consules *Publio Cornelio Dolabella*, y *Cayo Junio Silano*; aunque deteriorado por el tiempo y por los hombres, todavía presenta este monumento una mole imponente, y no del todo falta de armonía, á pesar del mal efecto que á la vista presenta una tosca torre de ladrillo, añadida en los siglos bárbaros.

La parte antigua es de piedra berroqueña sin labrar, y su base, atendidas las proporciones correspondientes al monumento, deberá ser como de cinco varas. Actualmente sirve de puerta á la ciudad, y solo se descubre una fachada, la que da hécia el campo, hallándose la opuesta cubierta por construcciones modernas, y abogada por un arco del acueducto de Nerón, que pasa por encima.

El arco de Druso, erigido por el Senado en honor del padre de Claudio, debió ser un monumento de ricas materiales; pero no queda de él mas que un trozo del pavimento y dos columnas de órden compuesto, que dan á la fachada meridional; el cuerpo del edificio era de